

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

SEDE AEROPUERTO EL DORADO

ELABORADO CON LA ASESORÍA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

BOGOTÁ D.C.
OCTUBRE
2024

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 2 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Tabla De Contenido

1.	Introducción	6
2.	Justificación	7
3.	Alcance	8
4.	Objetivos	8
4.1	Objetivo General	8
4.2	Objetivos Específicos.....	8
5.	Glosario	9
6.	Normatividad.....	10
6.1	Legislación Nacional	10
6.2	Legislación Distrital	14
6.3	Normas Técnicas Colombianas	16
6.4	Otras Normas.....	17
7.	Información General De La Organización	17
7.1	Actividad Económica.....	17
7.2	Horarios De Trabajo y Ocupación	18
7.3	Ficha De Identificación De La Entidad	18
8.	Geo Referenciación Oficina Aeropuerto.....	19
8.1	Punto de Ubicación Oficina del Invima	19
8.2	Salida de Emergencia	19
8.3	Accesos al Dorado.....	20
9.	Calificación De Amenazas	20
9.1	Identificación De Amenazas.....	20
10.	Amenazas.....	21
10.1	Análisis De Vulnerabilidad.	23
10.2	Formato De Vulnerabilidad Personas	23
10.3	Análisis De Vulnerabilidad De Los Recursos	25
10.4	Análisis De Vulnerabilidad De Los Sistemas y Procesos	27
10.5	Calificación De Variables De Riesgo.....	28

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

10.6	Calificación De La Vulnerabilidad	29
10.7	Consolidado Análisis de Vulnerabilidad	30
11.	Recursos Para La Atención De Emergencias	31
11.1	Talento Humano	31
11.2.	Grupo Operativo para manejo de Emergencias	31
11.3.	Comité Operativo de Emergencias	32
11.4.	Funciones del Comité	32
12.	Recursos Técnicos	33
12.2	Elementos de protección y dotación requerida para la brigada de emergencia	33
13.	Sistema de alarma para emergencias	33
13.1	Equipos de comunicación para emergencias.....	33
13.1	Brigadistas Sede Aeropuerto.	34
14.	Plan De Atención Médica y Primeros Auxilios	34
13.3	Funciones en el desarrollo normal de la actividad	34
13.4	Seguimiento y Control Capacitación	34
13.3	Entrenamiento y capacitación.	35
13.4	Coordinador Operativo.....	35
13.5	Jefe De Brigada	36
13.6	Líderes De Evacuación De Piso	36
13.7	Brigadistas Integrales De La Sede.....	37
13.8	Que Hacer En Caso De Extinción De Incendios	38
15.	Directorio De Emergencias	40
16.	Plan De Evacuación.....	40
15.1	Cadena De Llamada.	40
15.2	Fases De La Evacuación	40
15.3.	Fase De Detección	41
15.4.	Fase De Evaluación	41
15.5.	Fase de Alarma.....	41
15.6.	Procedimiento en caso de evacuación.....	41

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

15.7. Descripción de las áreas.....	42
15.8. Ubicación De Extintores.....	42
15.9. Características de las salidas de emergencias.	43
17. Puntos De Encuentro	43
18. Rutas De Evacuación.	43
17.1. Recomendaciones Generales Para Las Rutas De Evacuación	44
17.2 Señalización De Las Rutas De Evacuación.	44
17.3 Tiempos De Evacuación.	44
19. Plan De Contingencia	44
18.1. Simulacro	44
20. Procedimientos A Desarrollar Durante Emergencias.....	44
20.1. En caso de incendio.....	44
20.2. En Caso De Sismo.....	45
20.3. En caso de atraco, hurto, robo.....	46
20.4. En caso de terrorismo.....	46
21. Procedimientos Operativos Normalizados	48
21.1. Procedimiento Operativo Normalizado para Primeros Auxilios	48
21.2. Procedimiento Operativo Normalizado para Sismos.....	49
21.3. Procedimiento Operativo Normalizado para Sismos.....	50
21.4. Procedimiento Operativo Normalizado para Lluvias o Granizadas	51
21.5. Procedimiento Operativo Normalizado Para Inundación.....	52
21.6. Procedimiento Operativo Normalizado Para Incendios.....	53
21.7. Procedimiento Operativo Normalizado Para Explosiones.....	54
21.8. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Tránsito.....	55
21.9. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Trabajo.....	56
21.10. Procedimiento Operativo Normalizado Para Derrame y/o Intoxicaciones por Sustancias Peligrosas	57
.....	57
21.11. Procedimiento Operativo Normalizado Para Robo, Hurto.....	58

.....	58
21.12. Procedimiento Operativo Normalizado para Desordenes y Asonadas.....	59
.....	59
21.13. Procedimiento Operativo Normalizado para Acciones Terroristas.....	60
.....	60
21.14. Procedimiento Operativo Normalizado para Secuestro	61
.....	61
21.15. Procedimiento Operativo para Epidemias y Plagas	61
.....	61
21.16. Procedimiento Operativo Normalizado en Caso de Atrapamiento de Ascensores.....	62
.....	62
22. Planos De Emergencia	63
23. Plan de manejo adecuado de la Covid 19.....	64
24. Manejo de personal en situación de discapacidad.....	64
25. Plan de información pública	64
26. Plan de manejo para visitantes	65
27. Recomendaciones generales.....	66
28. Conclusiones	66
29. Bibliografía	67

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 6 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

1. Introducción

En todas las organizaciones donde se realicen actividades de trabajo, existen riesgos que pueden poner en peligro las personas y los bienes materiales; desencadenando situaciones de emergencia, de tipo natural como son: los movimientos sísmicos, descargas eléctricas, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes; de tipo tecnológicos como: incendios, explosiones, fugas de sustancias peligrosas, fallas estructurales, fallas en equipos, virus informáticos y de tipo social como: atentados, terrorismo, confrontaciones armadas y asonadas además de causar traumatismos que afectan de manera individual y colectiva el cotidiano vivir, con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente y pérdidas económicas.

La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; es por ello que se requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales de la entidad.

Con el fin de cumplir con la política de protección a los trabajadores y los bienes de la entidad, se formula el Plan de Emergencias contenido en este documento. El plan de Emergencia debe aplicarse y actualizarse permanentemente para que cumpla la función de prevención, protección y atención a los trabajadores para beneficio no sólo de la organización sino de la sociedad.

La elaboración de este documento, es buscar generar un plan de gestión de los riesgos identificados en las áreas de la entidad cuya meta es minimizar las condiciones de vulnerabilidad frente a una posible situación de emergencia; estableciendo actividades de intervención de los factores de riesgo encontrados a corto, mediano y largo plazo.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 7 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

2. Justificación

El desarrollo constante de la sociedad genera que permanentemente las organizaciones enfoquen sus procedimientos a contar con condiciones seguras para el personal y las operaciones y así formar una cultura que permita solidificar la seguridad de los involucrados.

Es por esto que el Invima en su constante interés de velar por la seguridad de todos los Servidores Públicos, contratistas, visitantes; hace parte de la estructuración de lineamientos y procedimientos que permitirán dar respuesta a situaciones de riesgo tales como sismo, incendios, explosión, terrorismo, entre otros; los cuales serán dados a conocer a todos los involucrados, garantizando así que ante la materialización de una situación de emergencia, el personal en general tenga claro las acciones a seguir y la organización cuente con los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para obtener un alto nivel de efectividad en la atención de una emergencia.

Lo anterior permitirá no solo responder a una necesidad de la organización, además permitirá estar alineados a la estructura administrativa y operativa emitida por los entes gubernamentales como el IDIGER que busca encaminar sus lineamientos hacia una cultura de prevención para evitar o mitigar la atención de una situación de emergencia.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 8 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

3. Alcance

En la sede del **AEROPUERTO EL DORADO** de la ciudad de Bogotá, se encuentran ubicadas oficinas del “INVIMA” donde nuestros Servidores Públicos deben regirse al plan de emergencia realizado por OPAIN, la cual es la empresa administradora del edificio. Para dar una respuesta básica a reacciones de emergencia que pueda ocurrir en las oficinas del “INVIMA” y que puedan dar lugar a la materialización de los riesgos que afecten a la vida de las personas y los bienes, Servidores Públicos, contratistas y visitantes que se encuentren en el edificio.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Continuar estableciendo, procedimientos y estrategias, de respuesta a seguir para el control de la atención de emergencias con los funcionarios, contratistas, visitantes y grupos de apoyo como bomberos, cruz roja, policía, que puedan intervenir en caso de emergencia, en el Invima teniendo en cuenta los recursos económicos, físicos, tecnológicos y factores humanos con que cuenta.

4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Continuar identificando y evaluando los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la organización.
- ✓ Continuar preservando los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico para la organización y la comunidad.
- ✓ Continuar respondiendo oportunamente ante caso de una atención de emergencia.
- ✓ Mantener la conformación de la brigada para que pueda reaccionar en caso de una emergencia, mientras llegan los entes especializados.
- ✓ Continuar con la programación de actividades que lleven al fortalecimiento de brigadas en respuesta a emergencias.
- ✓ Mantener este documento guía en cómo actuar en diferentes situaciones de emergencias.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 9 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

5. Glosario

Alarma: Señal visual o auditiva que se da para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un evento amenazador.

Alerta: Estado anterior a la emergencia, relacionado con acciones de vigilancia y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos.

Amenaza: Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las Instituciones, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura

Desastre: Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.

Emergencia Incipiente: Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al factor de riesgo.

Emergencia Interna: Es aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.

Emergencia: Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una Institución, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.

Equipos para Atención de Emergencias: Equipos destinados para ser operados por los brigadistas.

Evacuación: Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazada de un peligro protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo o rutas seguras.

Gravedad: Grado de afectación resultante de un evento.

HAZ-MAT: Materiales peligrosos.

Idiger: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Impacto: Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, depende de características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.

La Vulnerabilidad: Está definida como la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de los mismos.

Lesionado: víctima del desastre que sufre trauma, daño o enfermedad en su cuerpo a causa del desastre.

Mitigación: Reducir el efecto de las emergencias a través de acciones de aseguramiento estructural o salvaguarda de personas con medidas de evacuación, reubicación oportuna. Su propósito es disminuir la vulnerabilidad y ocurrencia de amenazas o factores de riesgo, así como sus efectos.

PLAN DE EMERGENCIAS: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Entidad.

P.M.U. Organismo temporal encargado de coordinar, organizar y controlar la urgencia en la fase de impacto, facilita la administración, atención médica y evacuación de acuerdo con su urgencia.

Preparación: Mediante la organización institucional, predicción de eventos y planificación de acciones de alerta, búsqueda, rescate, traslado, evacuación, asistencia de personas, salvamento de bienes y de rehabilitación y reconstrucción de la empresa o comunidad.

Prevención: Acción de evitar la ocurrencia de un desastre, mediante el *control* e intervención directa de la amenaza o factor de riesgo que lo puede causar.

Primeros Auxilios: Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 10 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Rehabilitación: Etapa intermedia en la cual se continúa con las actividades de atención inicial de la población, pero se restablece el funcionamiento de energía, agua, vías, comunicaciones y otros servicios.

Rescate: Consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración extracción de víctimas por desastres o accidentes, que se encuentren atrapados o aprisionados por estructuras u otros elementos.

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura.

Ruta de Evacuación: Camino que se toma para un propósito, salir. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura al exterior o nivel del suelo.

Víctima: Todas aquellas personas lesionadas, damnificadas o afectadas por la ocurrencia

6. Normatividad.

6.1 Legislación Nacional

LEY 9/1979 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
CONPES 3146/2001.	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
RESOLUCIÓN 2400/1979 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”
DECRETO 614/1984	“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
RESOLUCIÓN	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 11 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

1016/1989	programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
LEY 1523/2012	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /1992	“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos
LEY 100 /1993	“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales
DECRETO 1295/1994	“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
RESOLUCIÓN 7550 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 12 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.
LEY 400 /1997	“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”
DECRETO 321 DE 1999	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas”. Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.
DECRETO No. 3888 /2007	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito. Artículo 1. <i>Ámbito de aplicación y principios.</i> Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 13 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 322 de 1996	Sistema Nacional de Bomberos. Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
RETIE 180398 de 2004	Resolución Min. Minas y Energía
Resolución 256 de 2014.	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
CIRCULAR 005 de 2020	Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
CIRCULAR 0017 de 2020	Lineamientos Mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus)
CIRCULAR 0018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
RESOLUCIÓN 380 de 2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN 385 de 2020	Declaratoria de emergencia sanitaria
RESOLUCIÓN 407 de 2020	Medidas Adicionales una vez es declarada Pandemia por la OMS. por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
CIRCULAR 005 de 2020	Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
CIRCULAR 0017 de 2020	Lineamientos Mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus)
CIRCULAR 0018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
RESOLUCIÓN 380 de 2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN 385 de 2020	Declaratoria de emergencia sanitaria
RESOLUCIÓN 407 de 2020	Medidas Adicionales una vez es declarada Pandemia por la OMS. por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número

	385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
RESOLUCIÓN 222 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
RESOLUCIÓN 738 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021.
RESOLUCIÓN 777 de 2021	Adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las actividades económicas, sociales y del Estado.
RESOLUCIÓN 1315 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021.
RESOLUCIÓN 1913 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID- 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, y 1315 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.
RESOLUCIÓN 304 de 2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID- 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315, y 1913 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.
RESOLUCIÓN 350 de 2022	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
RESOLUCIÓN 666 de 2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.
RESOLUCIÓN 692 de 2022	Mediante la cual se establece el Protocolo General de Bioseguridad, aplicable a las diferentes actividades económicas públicas o privadas.
RESOLUCIÓN 1238 de 2022	Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

6.2 Legislación Distrital

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias"
ACUERDO 20/1995	"Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia."
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".
ACUERDO 79/2003	CÓDIGO DE POLICÍA
DECRETO 350/03	"Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital" Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos Artículo 17. Parágrafo Segundo

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 15 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno
DECRETO 332/2004	“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.
DECRETO 423/2006	“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7° del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8° del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos Complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de continencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.
RESOLUCIÓN No. 375 /2006	“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal
DECRETO 633/2007	“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8° y 9° del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 16 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy FOPAE).
ACUERDO DISTRITAL 341 /2008	“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.
RESOLUCIÓN No. 004/2009	“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos Interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.

6.3 Normas Técnicas Colombianas

NTC-5254	Gestión de Riesgo.
GTC 202/2006	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 17 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

6.4 Otras Normas

NFPA 101 / 2006	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600 / 2007	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

7. Información General De La Organización

7.1 Actividad Económica

Con la expedición de la Ley 100 de 1993 con la cual fue creado el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" que cambió y reorganizó la prestación de los servicios de salud e integró la salud pública, el sistema de seguridad social y la provisión de servicios privados.

Entre las trascendentales decisiones consignadas en esta norma, su artículo 245 ordenó la creación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA. En ejecución de este mandato fue expedido el Decreto 1290 de 1994, por medio del cual se precisaron las funciones y se estableció su organización básica. Se definió entonces como naturaleza de la entidad, ser un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al sistema de salud y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento.

Con el decreto 2078 del 8 de octubre de 2012, se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos - INVIMA y se determina las funciones de sus dependencias y con el Decreto 2079 del 8 de octubre de 2012 se establece la planta de personal y se dictan otras disposiciones.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 18 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

7.2 Horarios De Trabajo y Ocupación

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m.
Sábados: 7:00am a 1:00pm.

7.3 Ficha De Identificación De La Entidad

INFORMACIÓN DE LA SEDE	
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	Estrato: COMERCIAL
NIT: 830000167-2	Empresa del Sector publico
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá D.C.
Población de cobertura	Servidores Públicos
Número de Colaboradores	Grupo PAPF: 9 Grupo IVC Tráfico Postal y Mensajería Expresa: 4
Dirección	Av. Calle 26 No. 106-39
Teléfonos	601 242 5240 -601 242 5000
E-mail	jpinerosb@invima.gov.co
Líder de la Brigada	John Alexander Piñeros Beltrán
ARL	Positiva
TELÉFONOS DE CONTACTO ARL	Línea Oro Positiva (1) 600 0811 (1) 330 70 00 Línea Celular #533

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 19 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

8. Geo Referenciación Oficina Aeropuerto.

8.1 Punto de Ubicación Oficina del Invima



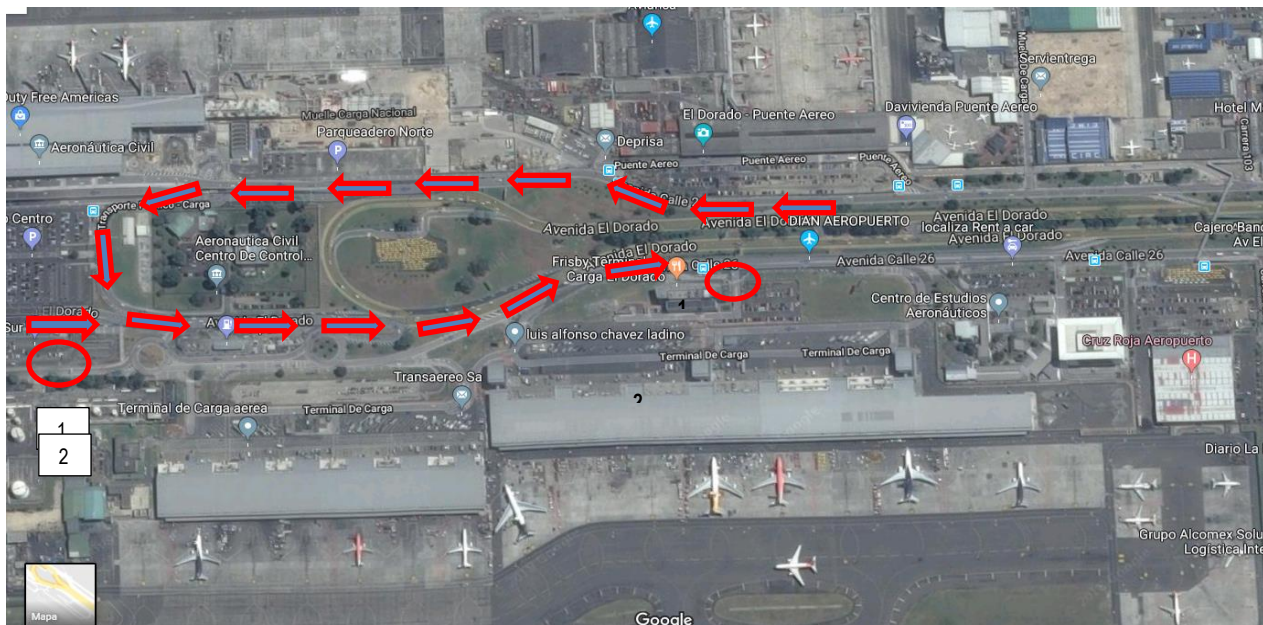
8.2 Salida de Emergencia.

Salida y accesos por las puertas perimetrales del aeropuerto.

La autorización para el acceso o salida por estas vías perimetrales será dada por la Dirección de Seguridad Aeroportuaria, únicamente en casos de emergencia.

- ✓ **Salida de Emergencia 1 Vía Engativá:** Esta comunica hacia la Avenida Engativá, la Cual comunica a la Avenida Ciudad de Cali.
- ✓ **Salida de Emergencia 2 Vía Cerrito:** Esta comunica a los municipios de Mosquera, Funza y Bogotá hacia las calles 13 y 80.
- ✓ **Salida de Emergencia 3 Vía Fontibón HB:** Esta comunica hacia la Avenida la Esperanza o hacia la calle 13.
- ✓ **Salida de Emergencia 4 Vía Fontibón Cra. 103:** Esta comunica hacia la Carrera 103 y posteriormente hacia la avenida el dorado o hacia la avenida de la esperanza.

8.3 Accesos al Dorado



9. Calificación De Amenazas.

9.1 Identificación De Amenazas.

La metodología a utilizar es el Diamante de Riesgo (Colores) la cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo que son: personas, recursos, sistemas y procesos.

En el análisis de riesgos se identifican las actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación / mantenimiento y cierre / abandono de la organización.

Una vez identificadas las amenazas, se realiza la estimación de su probabilidad de ocurrencia, en función a las características específicas, la severidad, las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos e imagen empresarial).

Calificación	Descripción	Color
Posible	Fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que estas no sucederán.	Verde
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente	Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo

Se clasifican e identifican según su origen en las siguientes categorías; naturales, tecnológicas, sociales, ambientales.

10. Amenazas

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
NATURALES					
Movimientos sísmicos		☒	Según el estudio de microzonificación sísmica en Bogotá, la localidad de Fontibón al igual que otras localidades de la ciudad, se encuentra calificada como una zona con amenaza intermedia de sismo. Las instalaciones del Nuevo Terminal de Carga del Aeropuerto el Dorado, aunque fueron diseñadas y construidas bajo las especificaciones de la norma de construcciones sismo resistentes NSR98, no están exentas de posibles daños ante un fenómeno de tal naturaleza.	Inminente	
Lluvias torrenciales		☒	Por temporadas de acuerdo a las estaciones del año.	Posible	
Granizadas		☒	(Granizada o vendaval), lo que pueden ocasionar desde goteras hasta la falla estructural de cubiertas, ruptura de vidrios, levantamiento y desprendimiento de techos.	Probable	
Inundación	☒	☒	A la fecha no se han reportado inconvenientes por inundaciones generadas por lluvias.	Posible	
Caída de rayos		☒	Son un fenómeno meteorológico caracterizado por la presencia de rayos y sus efectos sonoros en la atmósfera terrestre denominados truenos, las cuales pueden afectar equipos e instalaciones eléctricas.	Posible	

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

Vientos fuertes		☒	Existe la amenaza de los vientos fuertes en el mes de agosto los cuales pueden generar eventos adversos en los elementos no estructurales del edificio que no se encuentren suficientemente asegurados y anclados a la estructura del edificio como son las antenas, o vidrios de los pisos altos.	Posible	
TECNOLÓGICOS					
Fallas estructurales	☒		No se cuenta con información sobre el año de construcción del Edificio donde se encuentran los servidores públicos.	Probable	
Fallas no estructurales	☒		No se cuenta con un mantenimiento periódico de la estructura y pueden presentar fallas durante sismos telúricos; que pueden provocar daños. Se recomienda un programa de mantenimiento.	Probable	
Fallas en equipos y sistemas	☒		El Invima cuenta con una gran variedad de equipos energizados como computadoras, impresoras, fotocopadoras y equipos de oficina para el desarrollo de sus procesos productivos, los cuales pueden sufrir daños que afecten la funcionabilidad de las actividades que allí se realizan, por efectos propios de uso y deterioro progresivo.	Probable	
Incendio y/o Explosión	☒	☒	El incendio es la ocurrencia de fuego no controlado y que puede afectar a estructuras, materiales y personas. Se puede originar por fallas en el sistema eléctrico, derrames de combustible o escapes de gases inflamables en presencia de una chispa, fuego, un rayo y por la cantidad de material que se puede incendiar, el tapete en los diferentes pisos del edificio, el combustible almacenado para los generadores de energía del Nuevo Terminal de Carga del Aeropuerto el Dorado.	Probable	
SOCIALES					
Aglomeraciones	☒		Es la congregación de un número de personas, que se reúnen en un lugar y cuyo objetivo es la protesta por	Posible	

			cualquier inconformidad, se contempla la cercanía al Aeropuerto Internacional el Dorado y el Sistema Transmilenio por la calle 26, el cual ha sido objeto de estos actos en varias oportunidades.		
Terrorismo	☒	☒	Granadas o incluso con vehículos cargados con explosivos, como ha ocurrido en el pasado, puede tener consecuencias de pérdidas materiales y humanas de gran impacto.	Probable	
Accidentes de tránsito		☒	Es el perjuicio ocasionado a una persona o bien material, por un vehículo (por cercanías a la calle 26 con alto flujo de vehículos). Este puede ocasionarse por fallos en el factor humano, fallas mecánicas o por condiciones en el medio como, lluvias fuertes, granizadas, Maniobras inadecuadas, entre otros.	Probable	
Epidemias y Plagas	☒	☒	Se puede presentar epidemias y plagas inclusive Pandemias como la COVID-19	Probable	

10.1 Análisis De Vulnerabilidad.

El análisis de vulnerabilidad se va a realizar a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

1. Personas	2. Recursos	3. Sistemas y Procesos
Organización	Materiales	Servicios Públicos
Capacitación	Edificación	Sistemas Alternos
Dotación	Equipos	Recuperación

En cada aspecto hay un formato de aplicación que de manera cualitativa permite evaluar estas líneas ante las amenazas descritas, aplicar valores de la siguiente tabla.

VALORACIÓN	INTERPRETACIÓN
SI	Bueno
NO	No existe
PARCIAL	Se está implementando

10.2 Formato De Vulnerabilidad Personas

VULNERABILIDAD EN PERSONAS					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. GESTION ORGANIZACIONAL					
¿Existe una política general en gestión de disminución del riesgo a personas y bienes?	x			1	Se cuenta con la política integral de salud y seguridad en el trabajo. (SST)
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	x			1	Si existe y conocen los servidores asignados.
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en sus trabajadores?	x			1	Se cuenta con un programa de entrenamiento y refuerzo a servidores brigadistas.
¿Los colaboradores han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	x			1	Se encuentran asignados las funciones establecidas en el plan de emergencia, por medio de la brigada de emergencia.
¿Existe brigada de emergencias?	x			1	Existe una brigada de emergencia para una atención básica en caso de emergencia.
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones en áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	x			1	Existe el formato de inspección de condiciones de seguridad y emergencias, adicionalmente existe la matriz de condiciones de mejora.
¿El personal visitante conoce las rutas de evacuación y que hacer en caso de emergencia?	x			1	Se divulgó planos y se encuentran en carteleras por piso, se comunica a visitantes
¿En el último año se realizó simulacro de evacuación?	x			1	Se realiza 1 simulacros en el año
¿Está constituido el plan de ayuda mutua?		x		0	Se está implementando
Promedio gestión organizacional				0,9	BUENO
2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	X			1	Hay entrenamiento y refuerzo a Servidores Públicos y contratistas.
¿Los miembros del comité de emergencias se encuentran capacitados según los planes de acción?			X	0,5	Fortalecer las capacitaciones al Comité Operativo de Emergencias.
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	X			1	Se envía información vía intranet y sensibilización en puestos de trabajo con charlas cortas.

¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	X			1	Se continúa con el proceso de capacitación, actualización a brigadistas.
¿Está divulgado el plan de emergencia y contingencias y los distintos planes de acción?	X			1	Se realiza divulgación y sensibilización.
¿Ha divulgado el plan de ayuda mutua?		X		0	Está en implementación
Promedio de capacitación y entrenamiento				0,8	BUENO
3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del comité de emergencias?			X	0,5	Continuar dotando de recursos y suministros a la brigada de emergencia.
¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	x			1	Se cuenta botiquín de primeros auxilios básicos en cada oficina de la sede Aeropuerto.
¿Se cuenta con implementos básicos para el plan de acción de contraincendios, tales extintores, palas, entre otros? ¿De acuerdo con las necesidades específicas y reales para las instalaciones de su organización?	x			1	Cuenta con equipos portátiles contraincendios y lista de chequeo.
¿Los puntos de encuentro y/o reunión son conocidos y seguros?	x			1	Ubicado enfrente de las Bodega de la sede Aeropuerto
¿Se conocen las entidades de socorro externas indicadas en el plan de emergencia de la empresa?	x			1	Se conocen las entidades de socorro externas.
Promedio de características de seguridad				0,9	BUENO
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,5	

10.3 Análisis De Vulnerabilidad De Los Recursos

VULNERABILIDAD RECURSOS					
PUNTO VULNERABLE	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. SUMINISTROS					
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?		x		0	No se cuenta con esta cinta.
¿Se cuenta con extintores?	x			1	Se cuentan con extintores en las dos oficinas de la sede

					Aeropuerto.
¿Se cuenta con camillas?	x			1	Se cuenta con una camilla en las dos oficinas de la sede Aeropuerto.
¿Se cuenta con botiquines?	x			1	Se cuenta con un botiquín en las dos oficinas de la sede Aeropuerto.
Promedio Suministros				0,8	BUENO
2. EDIFICACIÓN					
¿El tipo de construcción es sismo resistente?		x		0	La edificación fue construida antes de la norma NSR
La estructura de la edificación se soporta en estructuras de concreto y no presenta deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos.	x			1	La estructura del edificio cuenta con edificaciones en concreto.
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	x			1	Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen pasamanos.
¿Existe más de una salida?	x			1	Si existe más de una salida en las oficinas de la sede aeropuerto.
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?			X	0,5	En algunos pisos, se cuenta con esta película.
¿Están señalizadas las vías de evacuación y equipos contra incendios?	x			1	Si, se encuentran señalizadas las vías de evacuación y los equipos contraincendios.
¿Existen cintas antideslizantes y refractivas en las escaleras de evacuación del edificio?	x			1	Si existen en la Sede Aeropuerto Bodega Courier.
¿Las puertas de evacuación son sistemas anti-pánico?	x			1	Por ser una sede que las instalaciones no son propias, el aeropuerto (OPAIN) contempla este tipo de puertas.
Promedio Edificación				0,8	BUENO
3. EQUIPOS					
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	x			1	Está establecido el sistema de alarma de acuerdo a protocolo diseñado por OPAIN.
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	x			1	Este sistema de detección se encuentra en las instalaciones de la sede Aeropuerto

¿Se cuenta con sistema de comunicaciones internas?	x			1	Se cuenta con vigilantes de la Sede Aeropuerto, empresa externa.
¿Se cuenta con una red de contraincendios?	x			1	OPAIN, es la empresa encargada de la red contraincendios.
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	x			1	Se cuenta con hidrantes externos.
¿Se cuentan con gabinetes contraincendios?	x			1	OPAIN, es la empresa encargada de los gabinetes.
¿Se cuenta con programa de inspecciones preventivo para los equipos de emergencia?	x			1	Se tiene establecido un programa de inspecciones periódicas: Botiquines y equipo contra incendio.
¿Sistema de iluminación de los corredores de evacuación funciona adecuadamente?	x			1	OPAIN, es la empresa encargada del mantenimiento de la iluminación de emergencia.
¿Fácil acceso a los extintores en caso de emergencia?	x			1	Mantener siempre señalizados, despejados y de fácil acceso a los extintores.
Promedio Equipos				1	BUENO
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,6	

10.4 Análisis De Vulnerabilidad De Los Sistemas y Procesos

VULNERABILIDAD SISTEMAS Y PROCESOS					
1, SERVICIOS	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	x			1	Si, se cuenta con buen suministro en las instalaciones.
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	x			1	Si, se cuenta con buen servicio de agua.
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	x			1	La recolección la realiza la empresa de aseo, correspondiente Al Aeropuerto.
¿Se cuenta con suministro de telefonía?	x			1	Fijo, Móvil e Internet
¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	x			1	El servicio de radio comunicaciones se encuentra establecidos en la seguridad de vigilancia
Promedio Servicios				0,9	BUENO
2. SISTEMAS ALTERNOS					
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	x			1	Si se cuenta con un tanque de agua, OPAIN, es el encargado del

					mantenimiento.
¿Se cuenta con una planta de emergencia?	x			1	Si se cuenta con planta eléctrica, OPAIN, es el encargado del mantenimiento.
¿Se cuenta con hidrantes exteriores?	x			1	Se cuenta con hidrante externo.
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	x			1	Si se cuenta con luz de emergencia, OPAIN, es el encargado del mantenimiento.
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	x			1	Si se cuenta con vigilancia privada y cámaras.
¿Se cuenta con un sistema de detección para amenazas externas?	x			1	Se cuenta con el apoyo externo de la policía nacional.
¿Se cuenta con el apoyo de un comité de ayuda mutua?		x		0	Se está Implementando.
Promedio Sistemas alternos				0,8	BUENO
3. RECUPERACIÓN					
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, entre otros?	x			1	La edificación se encuentra asegurada.
¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes en medios magnéticos y con alguna compañía aseguradora?			x	0,5	Se están subiendo los documentos a un repositorio SharePoint.
¿Plan de continuidad del negocio?			x	0,5	Se cuenta con plan de continuidad del negocio.
¿Simulacro de recuperación de información para dar continuidad al negocio?			x	0,5	Se realiza Back up de información y se guarda en un repositorio Sharepoint.
Subtotal				0,6	REGULAR
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,2	

10.5 Calificación De Variables De Riesgo

VALOR	INTERPRETACIÓN
0.0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 29 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

0.5	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.
1.0	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.

10.6 Calificación De La Vulnerabilidad

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0-0 - 1.0	Baja	Verde
1.1 – 2.0	Media	Amarillo
2.1 – 3.0	Alta	Rojo

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

10.7 Consolidado Análisis de Vulnerabilidad

ANÁLISIS DE AMENAZAS			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD													NIVEL DEL RIESGO			
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR ROMBO	PERSONAS					RECURSOS				SISTEMAS Y PROCESOS				RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN		
			1. Gestión organizacional	2. Capacitación y entrenamiento	3. Características de seguridad	Total vulnerabilidad de personas	Color rombo personas	1. Suministros	2. Edificaciones	3. Equipos	Total vulnerabilidad de recursos	Color rombo recursos	1. Servicios	2. sistemas alternos	3. Recuperación			Total vulnerabilidad de sistemas y procesos	Color rombo sistemas y procesos
NATURALES																			
Movimientos sísmicos	Inminente		0,9	0,8	0,9	2,5		0,8	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			MEDIO
Lluvias torrenciales	Posible		0,9	0,8	0,9	2,5		0,8	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			BAJO
Granizadas	Probable		0,9	0,8	0,9	2,5		0,8	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			BAJO
Inundación	Posible		0,9	0,8	0,9	2,5		0,8	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			BAJO
Caída de rayos	Probable		0,9	0,8	0,9	2,5		0,8	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			BAJO
Vientos fuertes	Posible		0,9	0,8	0,9	2,5		0,8	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			BAJO
TECNOLÓGICOS																			
Apagón eléctrico	Probable		0,9	0,8	0,9	2,5		0,75	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			BAJO
Fallas no estructurales	Probable		0,9	0,8	0,9	2,5		0,75	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			BAJO
Fallas en equipos y sistemas	Probable		0,9	0,8	0,9	2,5		0,75	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			BAJO
Incendio y/o Explosión	Probable		0,9	0,8	0,9	2,5		0,75	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			BAJO
SOCIALES																			
Hurtos-Atracos	Probable		0,889	0,8	0,9	2,5		0,75	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			BAJO
Terrorismo	Probable		0,889	0,8	0,9	2,5		0,75	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			BAJO
Bloqueo de vías por manifestaciones	Probable		0,889	0,8	0,9	2,5		0,75	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			BAJO
Accidentes de tránsito	Posible		0,889	0,8	0,9	2,5		0,75	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			BAJO
Epidemias y Plagas	Probable		0,889	0,8	0,9	2,5		0,75	0,81	1,0	2,6		1,0	0,9	0,6	2,5			BAJO
TOTAL						2,5					2,6					2,5			

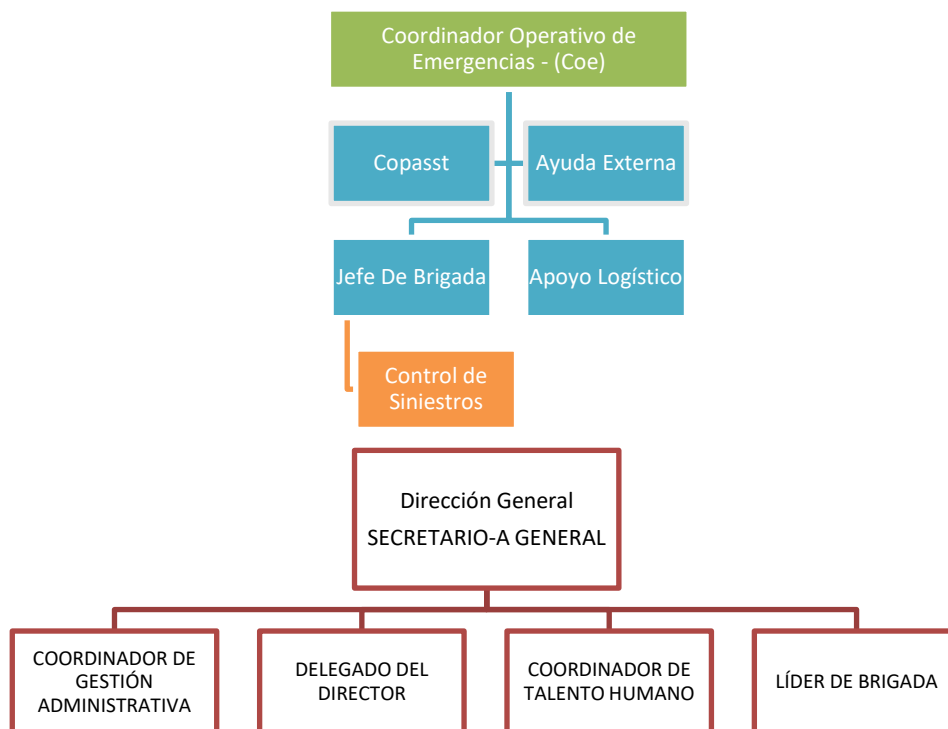
Luego de realizar la evaluación de las amenazas, los resultados hallados nos llevan a proponer un Plan de Intervención, para realizar acciones en el corto, mediano y largo plazo. Las medidas de intervención definidas en este plan son Preventivas o de Mitigación.

11. Recursos Para La Atención De Emergencias

11.1 Talento Humano

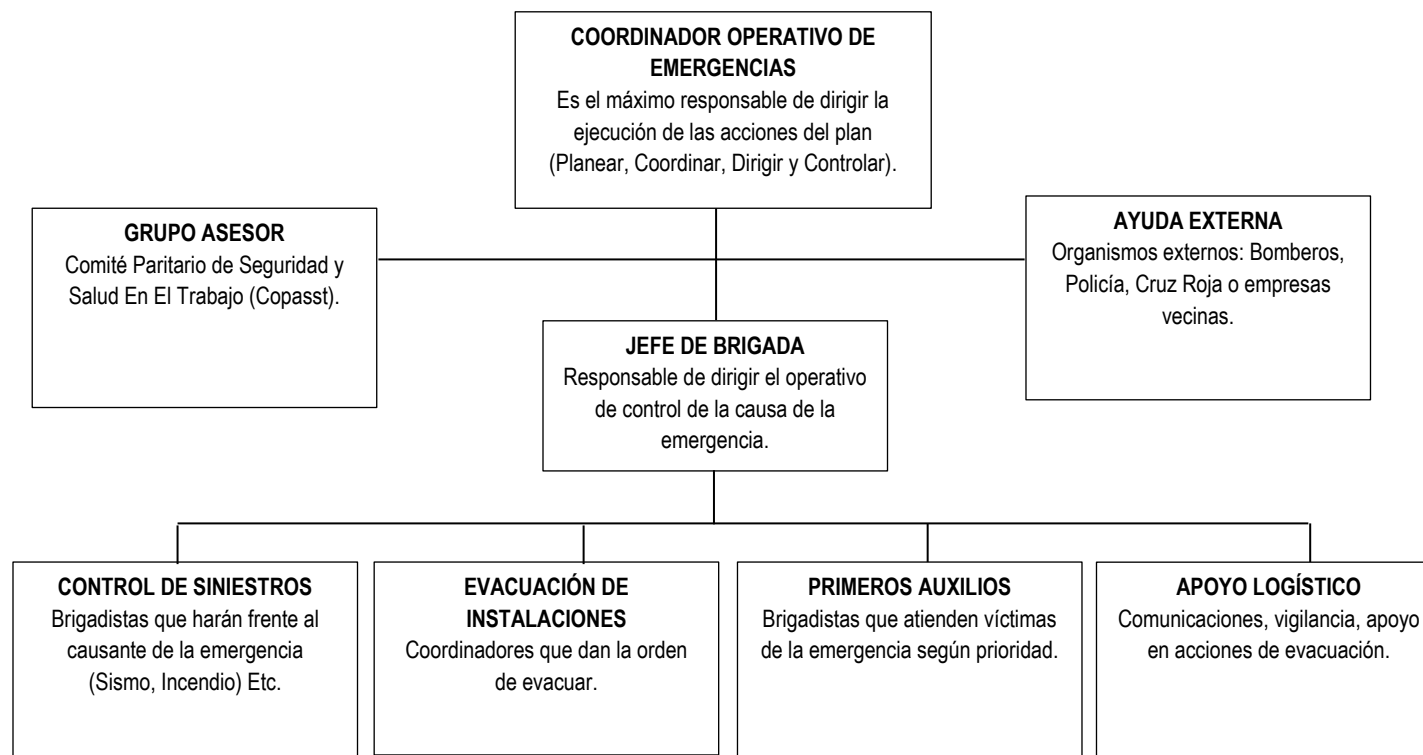
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, cuenta con un grupo multidisciplinario, servicio médico asistencial, seguridad y salud en el trabajo y brigada de emergencia, quienes apoyan la actuación y actividades que sean necesarias para la implementación, capacitación, entrenamiento y actuación en caso de emergencia.

11.2. Grupo Operativo para manejo de Emergencias



11.3. Comité Operativo de Emergencias

11.4. Funciones del Comité



12. Recursos Técnicos

12.1. Inventario de recursos físicos o técnicos

EQUIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Camilla	1	Oficina Grupo Tráfico Postal y Mensajería Expresa
Botiquín	1	Oficina Grupo Tráfico Postal y Mensajería Expresa
Extintor Polvo Químico Seco Multipropósito 20 libras	1	Oficina Grupo Tráfico Postal y Mensajería Expresa
Camilla	1	Oficina Grupo PAPF
Botiquín	1	Oficina Grupo PAPF
Extintor Polvo Químico Seco Multipropósito 20 libras	1	Oficina Grupo PAPF
Extintor Polvo Químico Seco Multipropósito 10 libras	1	Archivo Oficina Grupo PAPF

12.2 Elementos de protección y dotación requerida para la brigada de emergencia

- ✓ Chaleco o brazalete de identificación.
- ✓ Tapa boca para material Particulado.
- ✓ Botiquín por cada oficina.
- ✓ Pito.
- ✓ Casco de Seguridad
- ✓ Guantes Rappel

13. Sistema de alarma para emergencias

El “Invima”, en su sede Aeropuerto se encuentra el operador OPAIN, el cual posee una alarma sonora, la cual debe establecer cronograma de inspección y pruebas periódicas de funcionamiento y sensores de incendio.

13.1 Equipos de comunicación para emergencias

- ✓ Megáfonos, los cuales se dispondrían en caso de evacuación; con el fin de organizar e informar la situación en los puntos de encuentro.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 34 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- ✓ Se cuenta con un listado de números telefónicos que identifican los responsables del proceso de emergencias y las entidades de respuesta y atención por localidades.
- ✓ Teléfono fijo.
- ✓ Teléfonos celulares.

13.1 Brigadistas Sede Aeropuerto.

El listado de Brigadistas de la Sede Aeropuerto, fue tomado del libro de Excel – Brigadistas 2021; que se encuentra en la carpeta compartida de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST- INVIMA).

BRIGADISTAS SEDE AEROPUERTO	
Nombres y Apellidos	Grupo al que pertenece
Hernán Mauricio Rodríguez Narváez	Grupo de IVC Tráfico Postal y Mensajería Expresa
Liliana Constanza Preciado Arismendy	Grupo PAPF

14. Plan De Atención Médica y Primeros Auxilios

13.3 Funciones en el desarrollo normal de la actividad

ANTES

- ✓ Capacitación en primeros auxilios al personal funcionario que pertenece a la brigada de emergencia.
- ✓ Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios.

DURANTE

- ✓ Atención en primeros auxilios de acuerdo a los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina.
- ✓ Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)

DESPUÉS

- ✓ Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención.
- ✓ Información sobre personas atendidas, remitidas.
- ✓ Evaluación de las actividades realizadas.

13.4 Seguimiento y Control Capacitación

Validar el contenido de los botiquines y elementos para brindar primeros auxilios periódicamente.

Recursos

Botiquín de primeros auxilios Básico el cual contiene, según formato de Inspección GTH-SST-FM005

- ✓ Gasas Limpias Paquete – Pte x 20.
- ✓ Esparadrapo de Tela Rollo 4” – (Unidad).
- ✓ Bajalenguas – Pte x 20.
- ✓ Guantes de Látex Para Examen – Caja x100

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 35 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- ✓ Venda Elástica 2x5 Yardas (4.5mts) - (Unidad).
- ✓ Venda Elástica 3x5 Yardas (4.5mts) - (Unidad).
- ✓ Venda Elástica 5x5 Yardas (4.5mts) - (Unidad).
- ✓ Venda de Algodón 3x5 Yardas. - (Unidad).
- ✓ Venda de Algodón 5x5 Yardas. - (Unidad).
- ✓ Yodopovidona (Jabón Quirúrgico) – Frasco x 120ml - (Unidad).
- ✓ Solución Salina 250 o 500 cc - (Unidad) Cantidad Requerida (2).
- ✓ Termómetro de Mercurio Digital - (Unidad).
- ✓ Alcohol Antiséptico Frasco x 275ml - (Unidad).

Nota: los demás implementos que puedan aparecer en el botiquín se consideraran como elementos adicionales que no hacen parte del Botiquín Básico.

- ✓ Camilla de emergencias.

13.3 Entrenamiento y capacitación.

Dentro del proceso de formación que recibe la brigada de emergencias se encuentran un cronograma establecido el cual se incluye dentro del plan de trabajo anual.

13.4 Coordinador Operativo

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
COORDINADOR OPERATIVO	• Conocer perfectamente el plan de emergencias de la sede. • Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. • Verifica que se tomen las medidas necesarias, para la identificación y control de riesgos. • Provee los equipos adecuados para la atención de emergencias.
	Funciones DURANTE la emergencia
	• Recibe el primer aviso sobre la emergencia, clase de evento, lugar, gravedad de la misma. • Evalúa situación presentada, con brigadistas y/o grupos de apoyo de la sede o externos. • Toma decisiones sobre medidas inmediatas en manejo de emergencia, como son. Suspensión de labores. • Activación punto de encuentro y evacuación de instalaciones • Control de la emergencia con brigadistas. • Solicitud de apoyo a grupos externos • Vela por la seguridad de los grupos operativos propios y externos • Mantiene constante comunicación con los grupos, brigadistas o personal de apoyo para informar la evolución de la situación, pedir autorizaciones, opiniones o apoyos, según el caso. • Dar aviso oportuno al comité de emergencias, el control definitivo de la emergencia.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 36 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	• Evaluar la situación después de controlada la emergencia, con brigadistas y/o apoyo. • Dirigir y coordinar las actividades de recuperación. • Velar por la seguridad de personas e instalaciones durante la etapa de recuperación. • Conoce los resultados de la investigación del siniestro y elaborar informe. • Conoce el inventario e informe de pérdidas y daños. • Revisar normas y procedimientos de respuesta a emergencias. • Verificar la recuperación de equipos (extintores, botiquín y otros)
--	--

13.5 Jefe De Brigada

Misión: Es el responsable de las actividades preventivas y de control, las cuales se deben diseñar con base en los riesgos específicos de cada lugar.

Responsable: Persona a cargo de la Brigada de Emergencia, John Alexander Piñeros (Jefe De Brigada).

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
JEFE DE BRIGADA	• Coordinará la forma de operación en caso de emergencia real o simulacro. • Coordinar reuniones de la brigada, fecha, tema • Coordina las inspecciones de seguridad, establece vínculos con las entidades de socorro más cercanas. • Mantener alto grado de motivación a los miembros de la brigada, buscando incrementar conciencia de prevención a través de charlas, capacitaciones y cartas de reconocimiento.
	Funciones DURANTE la emergencia
	• Apoyar las funciones del coordinador de emergencia • Durante la emergencia será la máxima autoridad. • Evaluar la situación para establecer estrategias de acción, control y manejo de recursos. • Coordinar funciones de emergencias, actuación de grupos operativos y de apoyo mutuo.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	• Realizar una reunión con toda la brigada para evaluar el manejo de la emergencia • Coordinar la recolección de los informes de daños. • Junto con el coordinador operativo establecer mecanismos de mejoramiento de los sistemas de acción de la brigada, de acuerdo con la evaluación realizada.

13.6 Líderes De Evacuación De Piso

Misión: Garantizar evacuación rápida, hasta un lugar seguro. Manejando la evacuación de cada piso.

Responsable: Coordinadores de piso asignados de la Sede.

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
----------	----------------------------------

LÍDERES DE EVACUACIÓN POR PISO	• Conocer el plan de emergencia y su participación específica. • Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. • Conocer y verificar el estado de las vías de evacuación, punto de encuentro y señalización. • Actualizar al personal del piso sobre los cambios que haya en el plan de evacuación. • Mantener actualizada la lista de los trabajadores de la sede. • Presentar oportunamente las inquietudes referentes a su responsabilidad dentro del plan.
	Funciones DURANTE la emergencia
	• De acuerdo al tipo de emergencia inician el proceso de evacuación de todos los ocupantes del área si reciben la orden del director de emergencias o alarma de acuerdo a código. • Dirigir a los ocupantes al sitio punto de encuentro, como está definido y por las rutas establecidas. • Realizar censo para verificación de personal evacuado. • Informar al director de emergencias sobre el resultado de su operación (EVACUACIÓN). • Mantener al grupo unido hasta que reciba alguna instrucción por parte del coordinador de la emergencia. • En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	• Acompañar al grupo hasta su lugar de origen, si la orden fue de regresar, de lo contrario verifica el destino que tomará cada uno. • Presentar comentarios y sugerencias al coordinador de emergencia. • Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera. • Elaborar informe final sobre su gestión durante la emergencia y observaciones,

13.7 Brigadistas Integrales De La Sede.

Misión: Personal entrenamiento básico necesario, a respuesta a situaciones de emergencia como incendio o primeros auxilios. De acuerdo a sus competencias de cada área.

Responsable: Brigadistas de la sede (servidores públicos y contratistas).

CARGO(S)	Funciones ANTES de la Emergencia
-----------------	---

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 38 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

BRIGADISTAS DE LA SEDE	• Conocer el Plan de Emergencia y su participación específica. • Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. • Identificar posibles situaciones que puedan generar lesiones a las personas o situaciones de emergencia (primeros auxilios, incendios, explosión, desplome de objetos o estructuras, etc.) notificar al coordinador de emergencias, de que se tomen medidas de corrección adecuadas. • Verificar que los equipos estén disponibles y adecuados para el manejo de dichas situaciones (atención de primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones). • Apoyar en las inspecciones de los equipos de seguridad (botiquín, camilla, extintores, señales, etc.) para programar su reposición, recargue, reubicación etc. • Conocer si existe algún empleado con alerta médico (clase de enfermedad, medicamentos y primeros auxilios)
	Funciones DURANTE La Emergencia
	• De acuerdo al tipo de emergencia iniciar el proceso de atención y manejo del evento (atención de primeros auxilios, control de incendio, estructura, explosión) • Reportar al coordinador de emergencias las novedades y desarrollo de la situación. • Apoyar en la clasificación de heridos, antes de remitir a un centro asistencial. • Estar atentos a las indicaciones impartidas por el coordinador de evacuación. • Si son autorizados por su jefe de brigada y/o por el coordinador de emergencias colaborar con los cuerpos de apoyo (Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja), • En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
	Funciones DESPUÉS de la Emergencia
	• Evaluar el desarrollo del plan hacer sugerencias para implementar ajustes del caso. • Verificar que la reposición de equipo y elementos utilizados se cumplida por el área encargada. • Presentar comentarios y sugerencias al coordinador de emergencia y/o jefe de brigada. • Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera • Velar por la seguridad de personas e instalaciones en etapa de recuperación. • Participar en las actividades de investigación del siniestro y elaboran informe.

13.8 Que Hacer En Caso De Extinción De Incendios

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
EXTINCIÓN DE INCENDIOS	• Conocer el plan de emergencia y su participación específica. • Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. • Con apoyo de la ARL, realizar inspección para identificar posibles focos de ignición. • El área encargada debe verificar que se cuenta con los recursos adecuados para el manejo de un emergencia.
	Funciones DURANTE la emergencia

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 39 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	- Reportar al coordinador de emergencias las novedades y desarrollo de la situación. - Estar atentos a las indicaciones impartidas por el coordinador de evacuación. - Si son autorizados por su jefe de brigada y/o por el coordinador de emergencias colaborar con los cuerpos de apoyo (Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja), en el control de la emergencia, si estos entran en acción. - En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	- Verificar la reposición de equipo y elementos utilizados después de la emergencia. - Presentar comentarios y sugerencias al coordinador de emergencia. - Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera. - Junto con el coordinador de emergencias y/o grupos de apoyo de la sede o externos evalúan la situación después de controlada la emergencia.
Equipo básico	
	- Brazalete - Chaleco reflectivo - Extintor - Tapa bocas

13.9 Como Actuar En Caso De Un Primer Auxilio

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
PRIMEROS AUXILIOS	Determinar los elementos necesarios, tales como camillas, botiquines y elementos apropiados.
	Funciones DURANTE la emergencia
	Apoyar en la atención de heridos, caídos, quemados, etc., en orden de importancia, así: víctimas de hemorragias, paro Cardio-respiratorio, quemaduras, fracturas con lesión medular, fracturas de miembros superiores e inferiores, lesiones externas graves y lesiones externas leves.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	- Apoyar en la ubicación de los heridos en lugares en donde puedan recibir atención especializada o ser transportados hacia ella. - Conducir, en su orden, a niños, mujeres embarazadas ancianos y limitados a sitios seguros.
	Equipo básico
	- Manual de procedimientos - Lista de teléfonos de urgencia - Libreta y lápiz - inmovilizador de cuello - Camilla plegable y/o rígida - Guantes quirúrgicos - Suero oral (tabletas o frascos) Lámpara de pila - Equipo de curación: Baja lenguas

15. Directorio De Emergencias

Directorio de emergencia con la dirección y teléfonos de los organismos de socorro más importantes con el fin de poder reaccionar rápidamente y ayuda respuesta externa.

ORGANISMO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Sanidad Del Aeropuerto	N/A	2662247 - 4397070
Hospital De Fontibón	Carrera 99 # 16i-41	4860033
Mederi	Cl. 24 #29-45	5600520 - 4877070
Clínica Nueva	Cl. 45f #16a - 11	5948650 - 5948660
Numero Único De Emergencias	N/A	123
Cuerpo De Bomberos Aeronáuticos Opain S.A.	Ac. 26 #10-39	2662255 / 56
Cruz Roja Colombiana	Dirección: Avenida. 68 # 66 - 31	132
Defensa Civil	Carrera 27A # 52A - 02	144
ARL Positiva	Nivel Nacional	3307000 - 01-8000-111-170
Tránsito	N/A	127

16. Plan De Evacuación

15.1 Cadena De Llamada.

Ante la presencia de un riesgo que pueda afectar la integridad física de los ocupantes, es requerido dar aviso inmediato a las personas que asumen las funciones de responsabilidad dentro del plan de evacuación.

15.2 Fases De La Evacuación

En caso de presentarse una emergencia de bajo impacto con afectación local en la edificación, el encargado del edificio evalúa la situación y determina la necesidad de evacuación parcial o total; notificando a la brigada de emergencias.

Alerta verde (1)	Se definen las acciones de prevención, vigilancia, y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta se encuentran en fase de preparación y capacitación.
Alerta amarilla: (1)	Alerta que indica posibilidad del evento de impactar a los ocupantes de la edificación, se alistan recursos y prepararse para la salida.
Alerta roja: (3)	Cuando el evento ya está declarado o es inminente su presentación, debe realizarse evacuación, se avisa a través de megáfonos u otros medios existentes, utilizados por los coordinadores de evacuación y brigadistas.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 41 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

15.3. Fase De Detección

- ✓ **Inmediata:** Generada por el evento como tal, caso de los sismos o explosiones que, al sucederse, todos los ocupantes se percatan de la existencia del riesgo al mismo tiempo que se convierte en la alarma.
- ✓ **Humana:** El peligro es percibido por una persona y ella dará aviso a través de una estación manual, de un teléfono fijo y celular.
- ✓ **Automática:** Realizada a través de algún dispositivo que se encuentre diseñado para detección oportuna que identifiquen el peligro y activen un sistema de comunicación a una central de monitoreo, donde se procesa y se toman determinaciones.
- ✓ **Para Invima:** se sugiere acatar las instrucciones de OPAIN, quien es el encargado de las emergencias en la Sede Aeropuerto; apoyarse cuando suceda una emergencia.

15.4. Fase De Evaluación

Identificada la presencia de amenaza, se procederá a la evaluación o verificación por los responsables del manejo de la situación de emergencia (OPAIN, brigada), quienes deben comunicarse inmediatamente con el coordinador o jefe de la brigada.

La evaluación debe considerar:

- ✓ Existencia real del peligro.
- ✓ Causas y características del evento.
- ✓ Magnitud del evento.

15.5. Fase de Alarma.

Los mecanismos de alarma al momento de la presente actualización se encuentran en funcionamiento básicamente cuando se presentan incendios que activan la alarma e informan al supervisor de vigilancia y seguridad.

Si un funcionario se da cuenta de la presencia de un riesgo que evidencia riesgo a su vida y/o la de los demás, debe dar alarma inmediatamente a través de las siguientes alternativas:

- ✓ Telefónicamente a la extensión de la división de OPAIN.
- ✓ Telefónicamente a seguridad y salud en el trabajo (74011).
- ✓ Coordinador o jefe de brigada de emergencia.

El estado de alarma será definido por el encargado de evacuación del edificio, quién designará a cualquiera de los coordinadores de evacuación, para activarlo a través de un megáfono, altavoces, alarma de evacuación o pitos. El sistema de alarma debe contar con baterías de respaldo que garantice su funcionamiento en caso de corte del fluido eléctrico y su sonido será intermitente.

15.6. Procedimiento en caso de evacuación.

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
----------------	-------------------------------

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
Quien descubre el evento	El trabajador que descubre el evento considera que puede controlarlo sin arriesgar su vida, hágalo de lo contrario Informa de inmediato la ocurrencia del evento al brigadista más cercano o al personal de OPAIN.
Líder de Brigada.	Recibe la notificación del evento y activa la emergencia.
Control de la alarma	Recibe la orden y procede a activar el mecanismo de alarma establecido, según el mensaje que se quiera transmitir.
Encargado de comunicaciones	Una vez declarada la emergencia, se comunica con los encargados de OPAIN, los cuales posteriormente se comunicarán con los organismos de socorro que se requieran.
Brigadistas Integrales	Coordinar el proceso de evacuación en cada una de las áreas bajo su responsabilidad. Señalizar e instalar en el punto de encuentro, zona para la estabilización y clasificación de heridos para prestar atención en primeros auxilios o para realizar en censo de ocupantes.
Portería	No permitir movilización de vehículos en la evacuación. Retener todo elemento que trate de ser sacado de las áreas a menos que sea autorizado por jefe o gerente.

15.7. Descripción de las áreas

Piso	Áreas	Servidores Públicos	Total
PISO 3°	Atención al ciudadano sede aeropuerto	9	16
PISO 2°	Control de tráfico postal y mensajería expresa aeropuerto	7	

15.8. Ubicación De Extintores

Piso	Ubicación	Agente Extintor
3	Oficina Atención al Ciudadano Sede Aeropuerto	1 EXTINTOR ABC 10 LBS
3	Archivo	1 EXTINTOR ABC 20 LBS
2	Oficina Control de tráfico postal y mensajería expresa aeropuerto	1 EXTINTOR ABC 30 LBS

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 43 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

15.9. Características de las salidas de emergencias.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) sede Aeropuerto, cuenta con salidas hacia las Bodegas, allí es el punto de encuentro.

17. Puntos De Encuentro



Para incendios se debe evacuar ante todo el área en emergencia hacia otras áreas que no estén afectadas, para amenazas de bomba o riesgos de explosión por material combustible e inflamable, se debe evacuar las instalaciones y trasladarse el personal mínimo a 500 metros de distancia, lejos de cualquier onda explosiva. En caso de terremotos se debe evacuar las instalaciones, después del sismo, lejos de estructuras altas que puedan presentar riesgos de caídas de objetos o parte de la misma estructura y se debe hacer hacia sitios donde no haya edificaciones altas, postes, cables de alta tensión, árboles, que pudieran poner en riesgo a las personas.

18. Rutas De Evacuación.

Al llegar al sitio de reunión final el coordinador de evacuación o la persona delegada tomará lista del personal bajo su responsabilidad, reportándose finalmente con el jefe de OPAIN, posteriormente al líder de la Brigada (Jhon piñeros) de Seguridad y Salud en el Trabajo, entregando el informe de la evacuación correspondiente.

El trabajador que en el momento de emprender la acción de respuesta a la situación de emergencia se encuentre con un visitante, se responsabilizará de él y procederá a guiarle hasta el sitio de reunión final.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 44 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

17.1. Recomendaciones Generales Para Las Rutas De Evacuación

- ✓ Es conveniente que la vía de evacuación esté libre de obstáculos ante una emergencia.
- ✓ Deben estar señalizadas adecuadamente,
- ✓ Tanto las puertas exteriores como las que haya en el recorrido de evacuación deben abrir en el sentido de la salida hacia afuera.

17.2 Señalización De Las Rutas De Evacuación.

Tanto las rutas de evacuación de la sede OPAIN, como las diferentes áreas que se encuentran en el "INVIMA" deben mantenerse con señalización clara, visible y permanente que oriente al personal de cada área y a los visitantes o personal flotante en caso de evacuación.

17.3 Tiempos De Evacuación.

Es el cálculo de la distancia a recorrer comenzando a 0.30m de la pared más alejada, pasando por la salida y llegando al punto de encuentro. Se muestra la distancia máxima en metros y un cálculo de los tiempos estimados de evacuación, teniendo en cuenta la carga de ocupación o personas a evacuar, ancho de las salidas y condiciones normales de desplazamiento.

19. Plan De Contingencia

Al público en general se le debe informar sobre el procedimiento a seguir en caso de una situación de emergencia, el punto de encuentro y el sistema de alarma según lo estipulado en el plan de emergencia mediante un folleto o instrucciones a leer al ingreso a la edificación.

18.1. Simulacro

De acuerdo a la disposición legal se deben realizar 1 simulacro anual, este simulacro será organizado por el jefe de la Brigada en compañía de los brigadistas capacitados y entrenados previamente.

20. Procedimientos A Desarrollar Durante Emergencias

20.1. En caso de incendio.

ANTES
El área encargada del mantenimiento de las instalaciones eléctricas debe revisarlas y adecuarlas las que se encuentren en mal estado, para esta sede del aeropuerto es OPAIN.
El personal debe usar adecuadamente los tomacorrientes, sin sobrecargarlos, ni someterlos a altas tensiones.
La brigada debe ejecutar y evaluar simulacros de sismos para evaluar las acciones en caso de incendios.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 45 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

El personal debe identificar los lugares donde están los extintores y el estado de los mismos.
DURANTE
- Los brigadistas que identifican el conato de incendio por alerta de testigos deben avisar inmediatamente a OPAIN; y al líder de la brigada. - Los brigadistas evaluarán si puede controlarse con los extintores o manguera contra incendio. - El líder de la brigada acordará con los coordinadores de OPAIN si es necesario evacuar. - Los brigadistas deberán evitar y controlar el pánico de las personas que están en la sede Aeropuerto, para evacuar cuando se lo indiquen. - El personal de OPAIN deberá cortar el fluido eléctrico de la zona afectada. - Si hay presencia de humo en la vía de evacuación, los brigadistas darán la orden de salir agachados, lo más rápido posible tapándose la nariz y la boca. - Si se incendia la ropa de una persona se debe tirar al suelo dando vueltas para apagarse, no se debe aplicar extintores sobre las personas.
DESPUÉS
- El grupo de brigadistas deberá revisar la estructura para ver las condiciones en que quedó el sitio del incendio para evitar una tragedia posterior y determinar la normalización de las actividades o la evacuación total de la sede que es determinada por el coordinador de emergencia. - El personal debe regresar al sitio del incendio si está capacitado o autorizado para hacerlo. - El grupo de brigadistas deberá colaborar en la remoción de escombros si los hay. - Si se utilizaron los extintores el área encargada debe enviar a recargar inmediatamente después del siniestro. - Si hay personas con quemaduras de segundo y tercer grado los brigadistas de primeros auxilios deberán coordinar con organismos de socorro traslado al centro asistencial cercano. - El Coordinador de OPAIN, junto con los brigadistas evaluarán la emergencia y así tomar acciones correctivas.

20.2. En Caso De Sismo

ANTES
- Revisar las estructuras de la edificación junto con OPAIN, e identificar las posibles zonas seguras y rutas de evacuación. - Buscar a un especialista en caso de que sea necesario para reforzar algunas zonas vulnerables de la estructura del edificio. - Mantener libre de obstáculos los pasillos y puertas, asegurar cualquier objeto que sea propenso a caer durante un temblor. - Tener listo un botiquín de primeros auxilios. - Realizar simulacros para saber cómo se debería actuar en caso de alguna eventualidad o emergencia. - Designar una responsabilidad específica para cada integrante del entorno.
DURANTE
- Mantener la calma en todo momento y ayudar a calmar a los demás. - Ubicarse en zonas seguras que hayan sido previamente identificadas. - De ser necesario, utilizar las rutas de evacuación. - Alejarse de ventanas, repisas, estantes, o cualquier artefacto que pueda caerse.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 46 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Asegurarse de suspender los servicios públicos.
DESPUÉS
Busque protección en los triángulos de la vida (zonas seguras) previamente identificados, tome la posición de seguridad (posición fetal) y cúbrase la cabeza.
No genere pánico y tranquilice a los demás.
Aléjese de ventanas, repisas, estantes, archivadores o cualquier elemento y/o artefacto que pueda caer.
No utilice los elevadores (ascensores).
No salga durante el movimiento telúrico.
Una vez, pase el movimiento, proceda a realizar la evacuación de forma ordenada, saliendo por las escaleras, lado derecho según ruta de Evacuación hacia el punto de encuentro.
Escuche y tenga en cuenta las instrucciones y recomendaciones del brigadista de su piso.
Evite utilizar el celular mientras evacua.
Espere en el punto de encuentro el conteo de las personas y las indicaciones a seguir.

20.3. En caso de atraco, hurto, robo.

ANTES
Nunca dejar objetos de valor de manera que sean visibles a personas extrañas de la empresa.
Si maneja dinero guárdelo siempre en un lugar poco visible para el personal ajeno a su empresa
No informe a extraños procedimientos internos en la empresa de manejo de dinero y objetos valor
cambiar rutinas para el traslado del hogar a su domicilio laboral y viceversa, así como a restaurantes o centros de esparcimiento.
No divulgar la información sobre actividad económica y estados de cuenta de la empresa.
DURANTE
No se oponga al asalto, ésta es una de las cosas más difíciles para algunas personas, sabemos que las cosas materiales cuestan, y peor aún si el atraco ocurre en día de pago, pero deténgase y piense: ¿Qué tiene más valor su vida, su familia que lo espera en casa o las cosas materiales?
Conserve la calma, se han dado casos en que las lesiones más graves ocurren porque alguien no supo guardar la calma y sacó un arma o trató de evitar el atraco.
DESPUÉS
Si está en sus posibilidades, pida auxilio, pero recuerde estar seguro de cómo hacerlo, esta es la parte más difícil, en general los delincuentes amenazan a muerte en el intento por llamar a la Policía.
Una vez finalice el atraco, haga un momento de reflexión, y si por alguna razón existe algún herido trate en la medida de lo posible de brindar auxilio.
Denuncie a la autoridad tenga en cuenta las características físicas de los ladrones es de importancia.

20.4. En caso de terrorismo.

ANTES
Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123, describiendo situación, ubicación e identificación de quien realiza la llamada.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 47 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

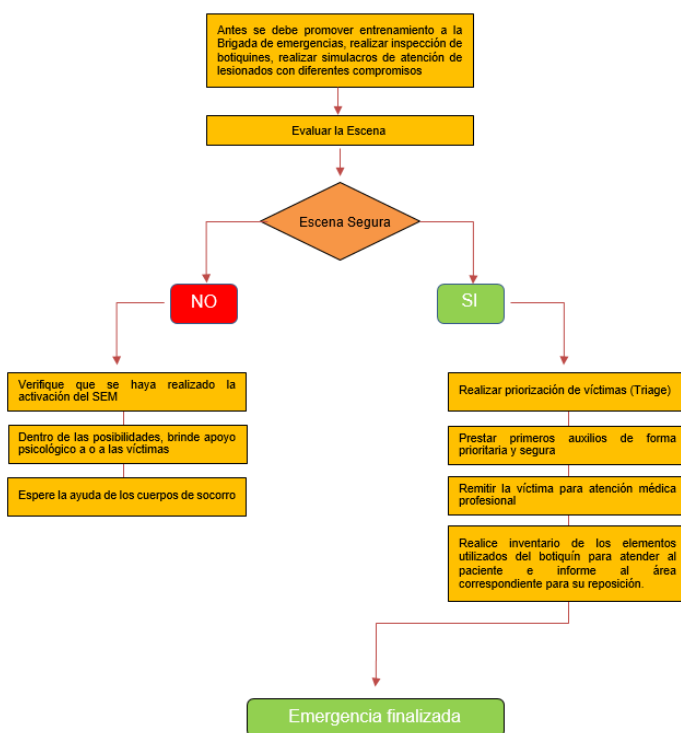
• Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, avise inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123 y haga una evaluación preliminar de la información obtenida.
• Si Usted Recibe una llamada de Amenaza Terrorista trate de prolongar la conversación; pregunte quién y por qué, dónde; trate de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos, modismos, etc.). No cuelgue hasta que el que llama lo haga.
• Indique por escrito o señas a otra persona que notifique al número único de seguridad y emergencias 123 sobre la amenaza terrorista.
• No mueva o toque ningún material sospechoso.
• Impida acceso a otras personas y desaloje el área. en forma calmada para no causar pánico.
• Si la posible ubicación del explosivo es conocida, informe a las autoridades y evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar.
• Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generan incertidumbre, evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar.
• Si se encuentra en las instalaciones de su lugar de trabajo un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacúe y aísle en forma inmediata el área amenazada, y notifique inmediatamente al número 123 para que un grupo de expertos determine la amenaza.
• Notifique a las autoridades de policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro.
• Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
• Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice los ascensores.
DURANTE
• Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la policía o el ejército harán la desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada; ase deberá hacer revisión de las áreas cercanas, así verificar si existen otros artefactos explosivos
• Si ocurre una explosión que se pueda pensar que es intencional (atentado), notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.
DESPUÉS
• Si hay heridos trate de prestarles ayuda y retírelos del sitio.
• Abandone el lugar y notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.
• Siga las indicaciones de los grupos operativos externos y autoridades.
• Si evacua el sitio donde se encuentra, hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
• Llevé con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice ascensores.
• Vaya al sitio de reunión asignado y espere instrucciones de los brigadistas o grupos de socorro.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 48 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

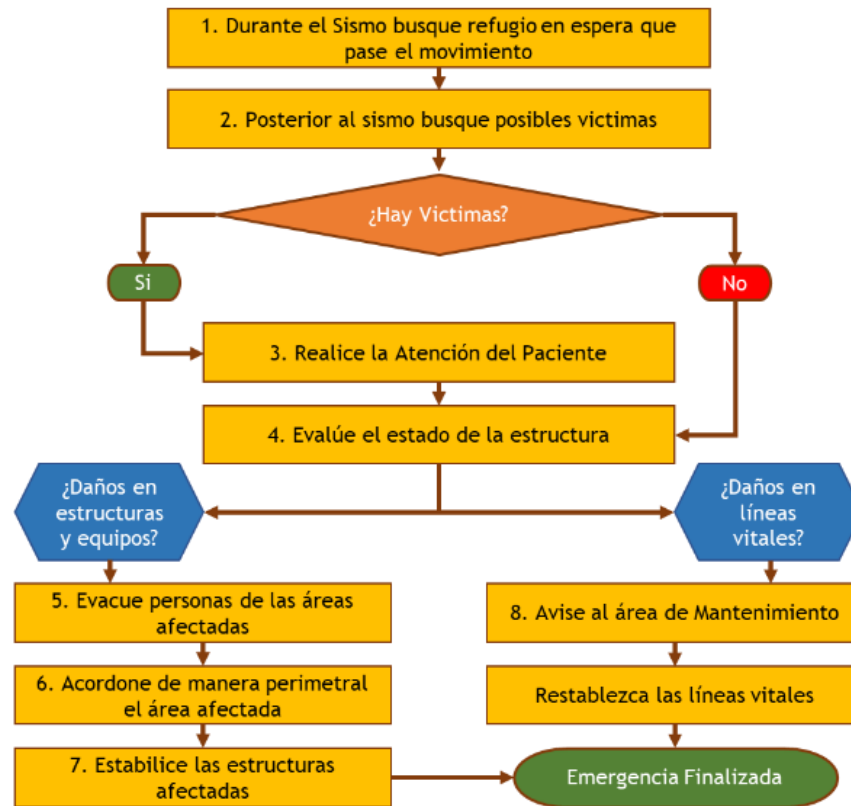
21. Procedimientos Operativos Normalizados

Con el objetivo de lograr los mejores resultados al finalizar la atención de una emergencia el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**, implementa dentro de su plan de emergencia el diseño de los procedimientos operativos normalizados (PON'S), los cuales son la base fundamental para la realización de tareas específicas y determinantes durante una emergencia específica.

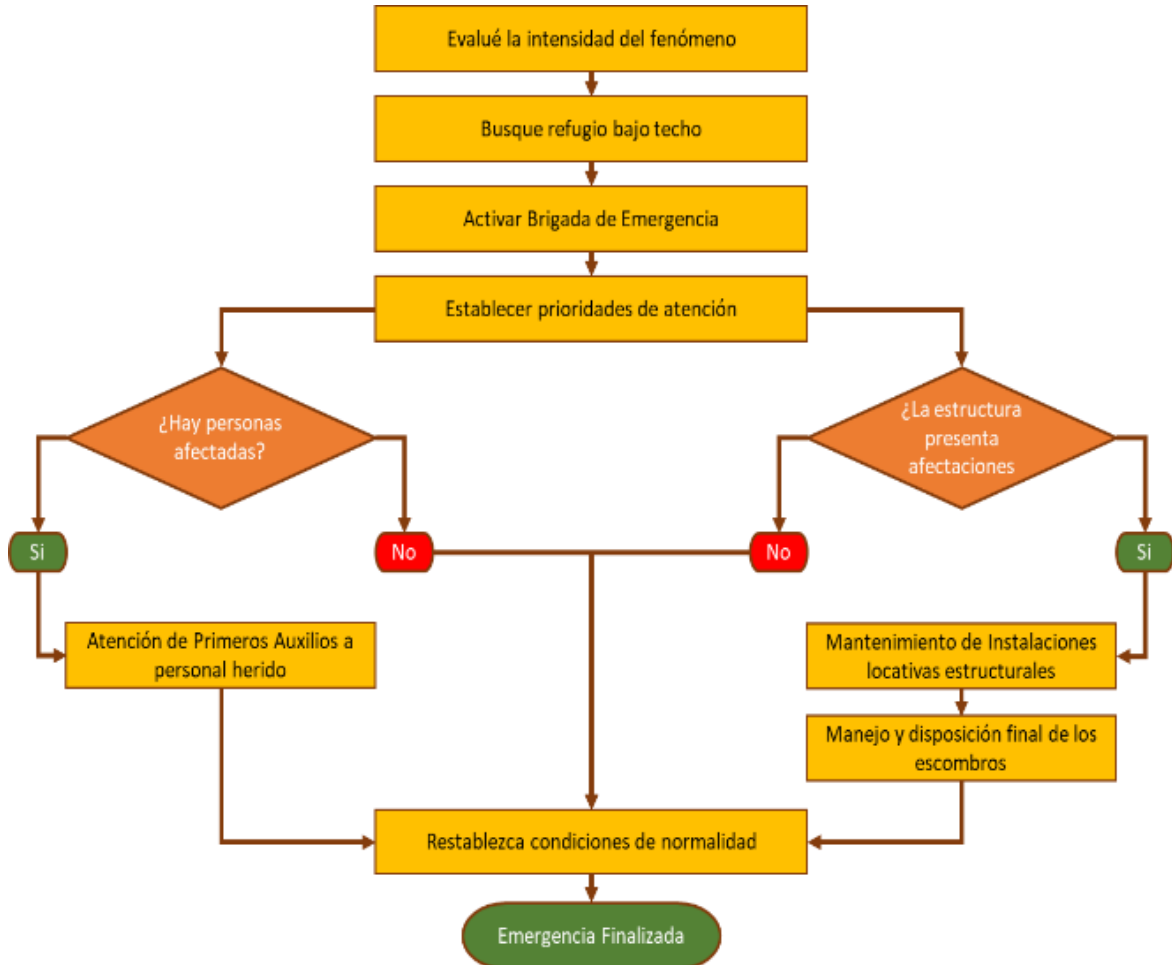
21.1. Procedimiento Operativo Normalizado para Primeros Auxilios



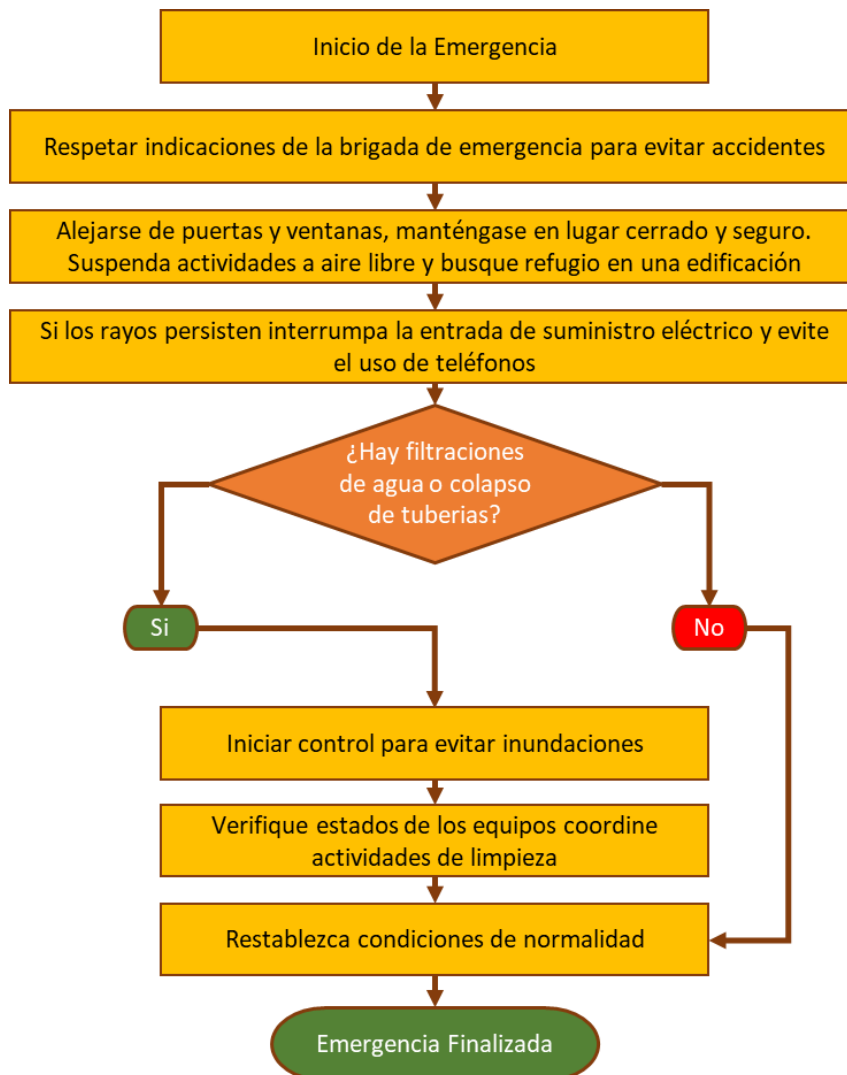
21.2. Procedimiento Operativo Normalizado para Sismos



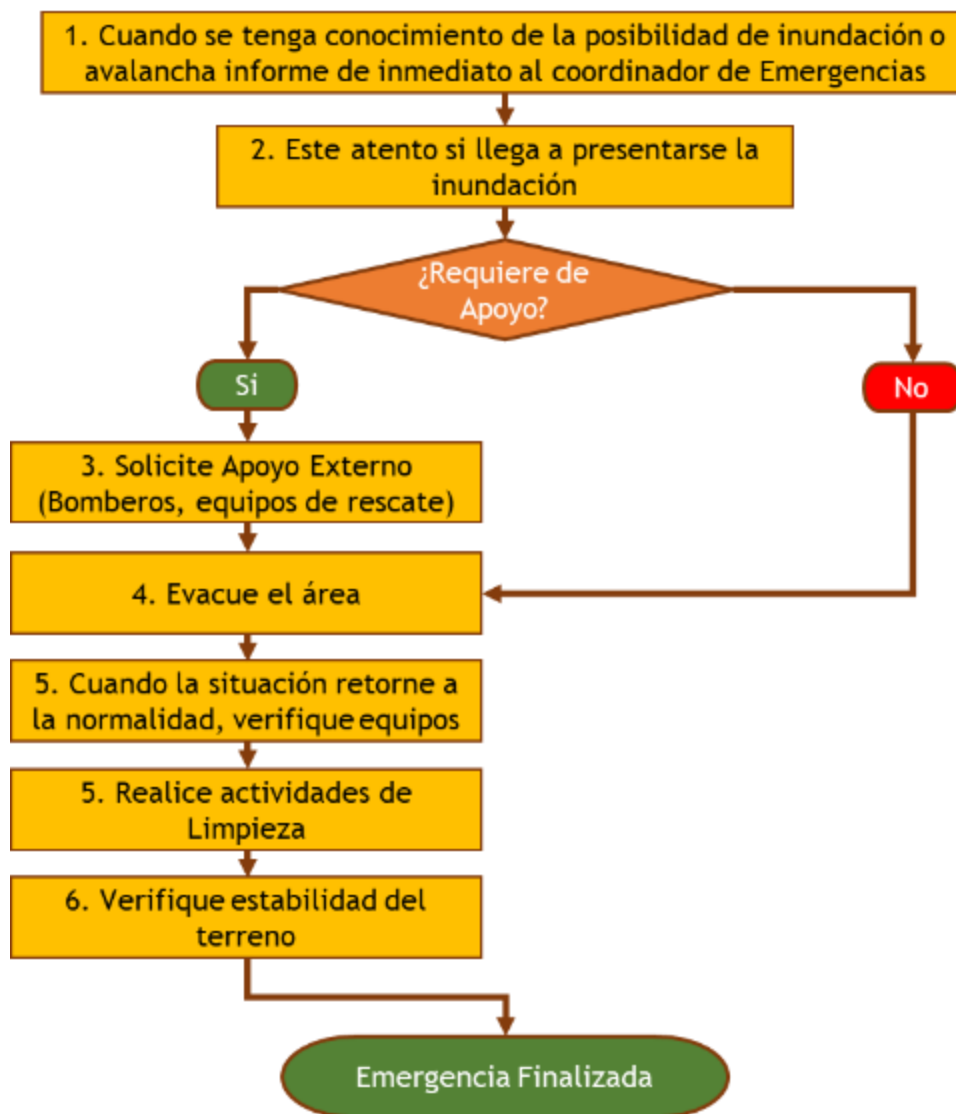
21.3. Procedimiento Operativo Normalizado para Sismos



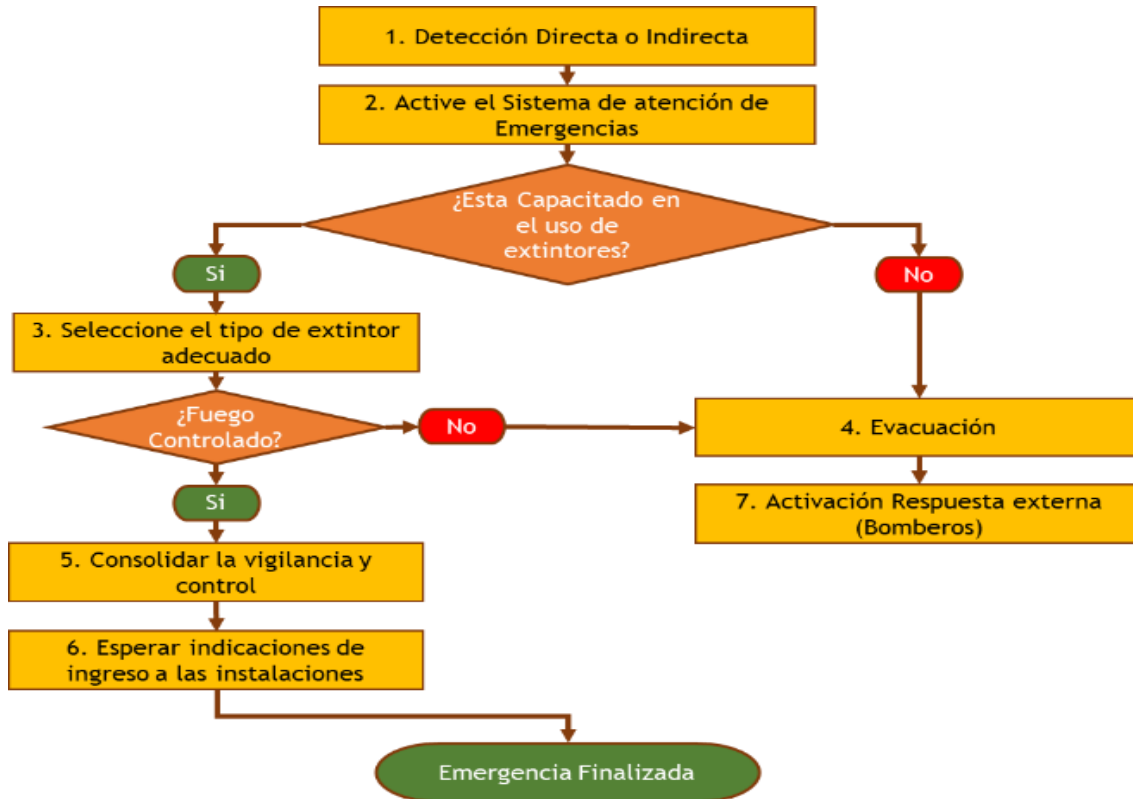
21.4. Procedimiento Operativo Normalizado para Lluvias o Granizadas



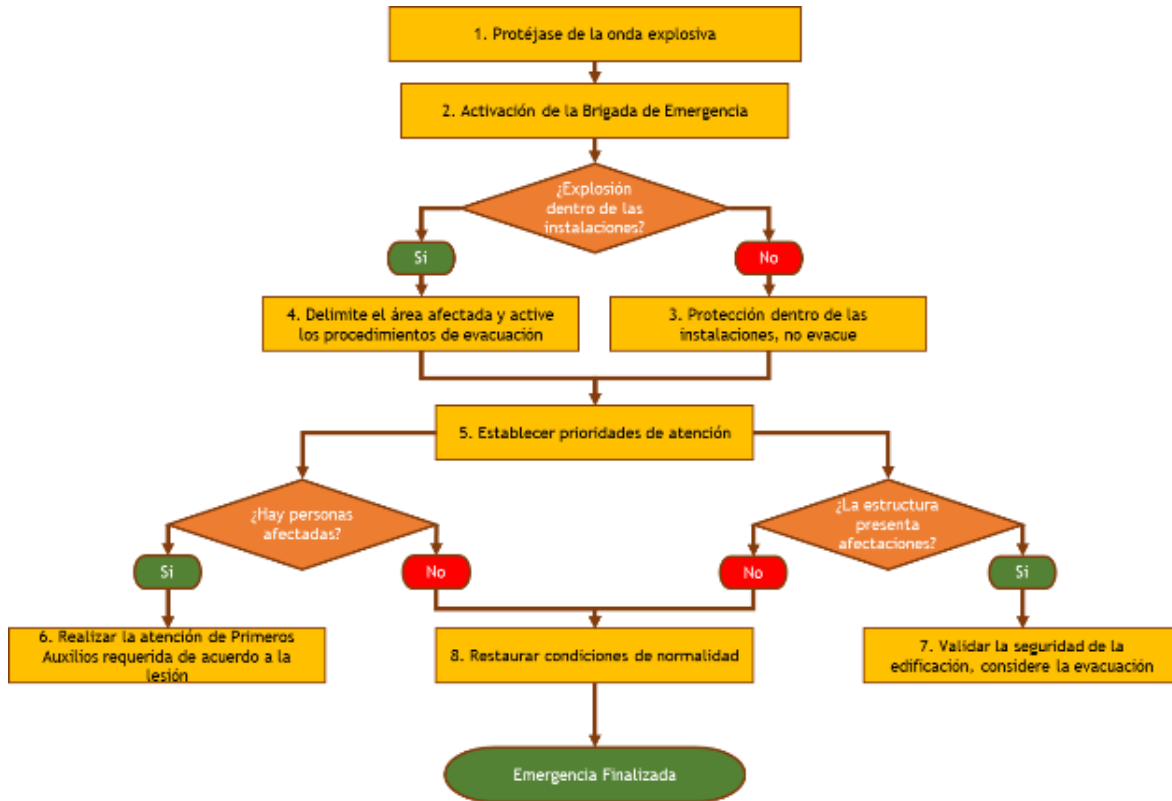
21.5. Procedimiento Operativo Normalizado Para Inundación



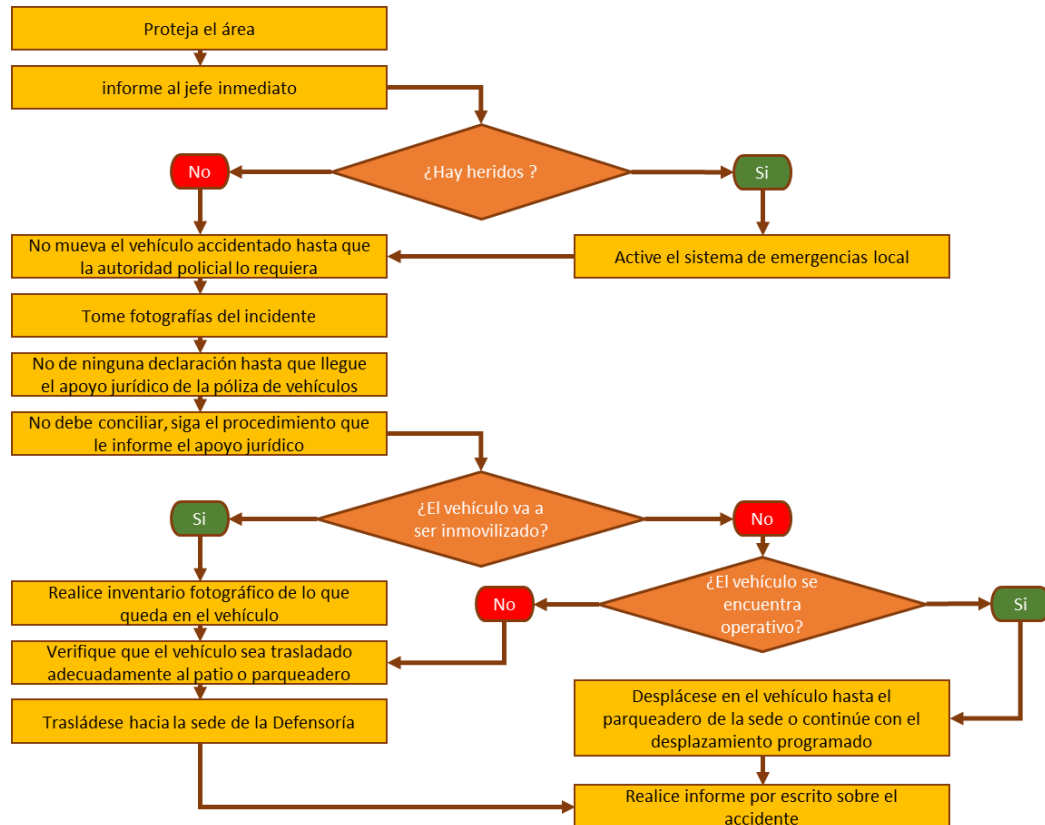
21.6. Procedimiento Operativo Normalizado Para Incendios



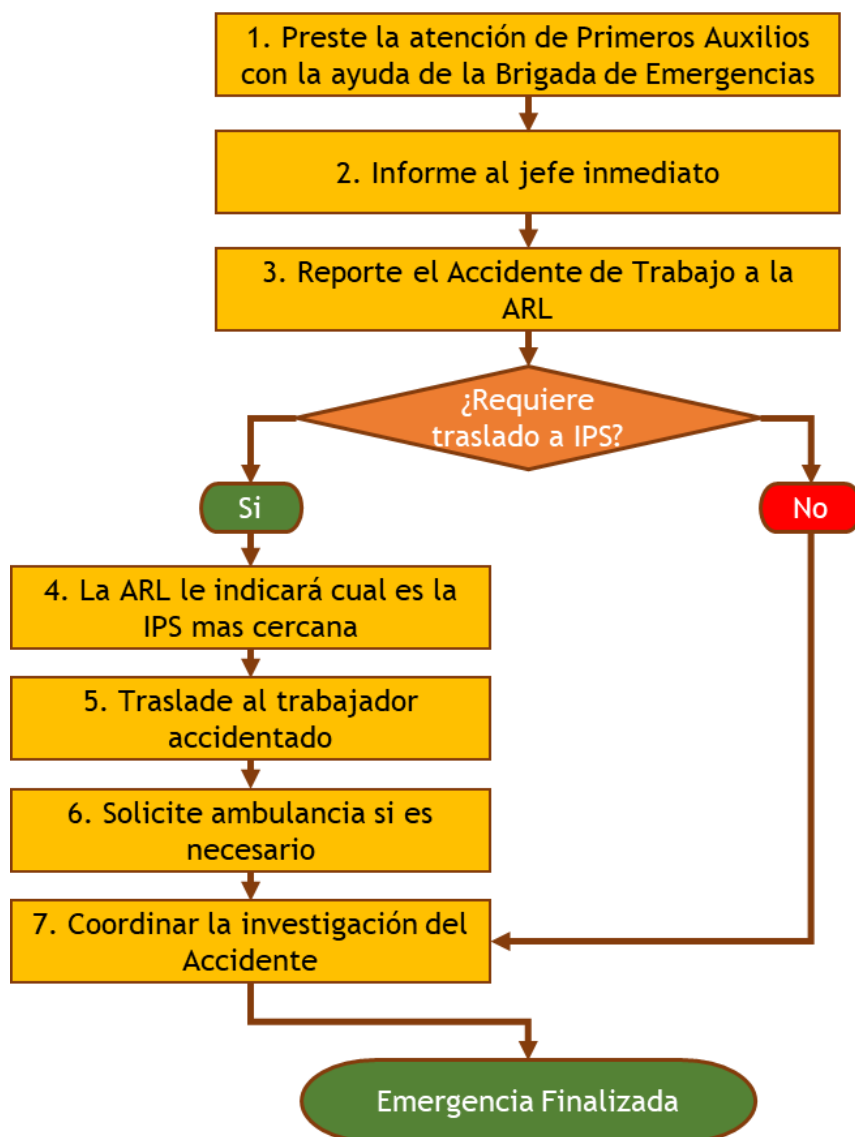
21.7. Procedimiento Operativo Normalizado Para Explosiones



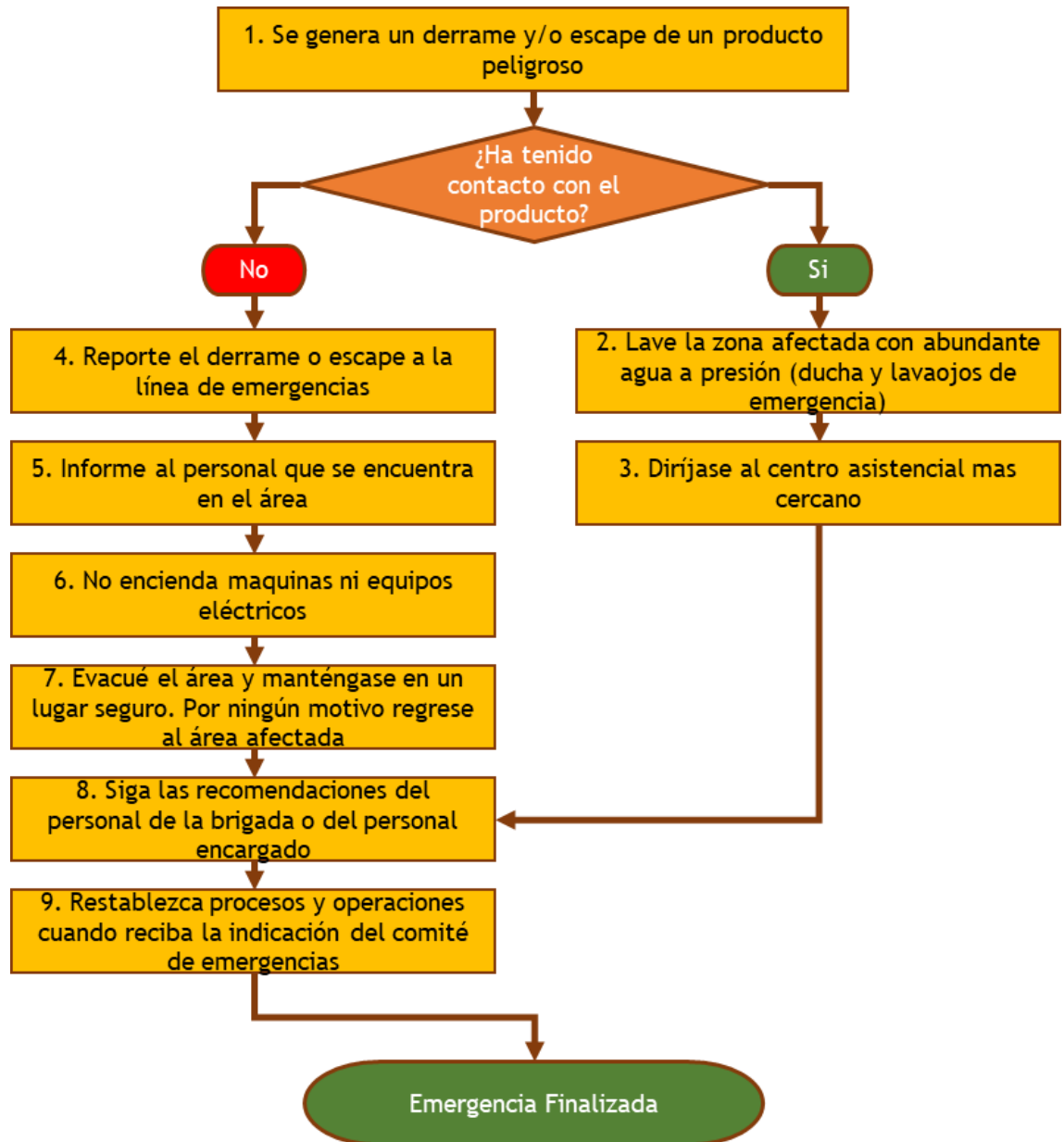
21.8. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Tránsito



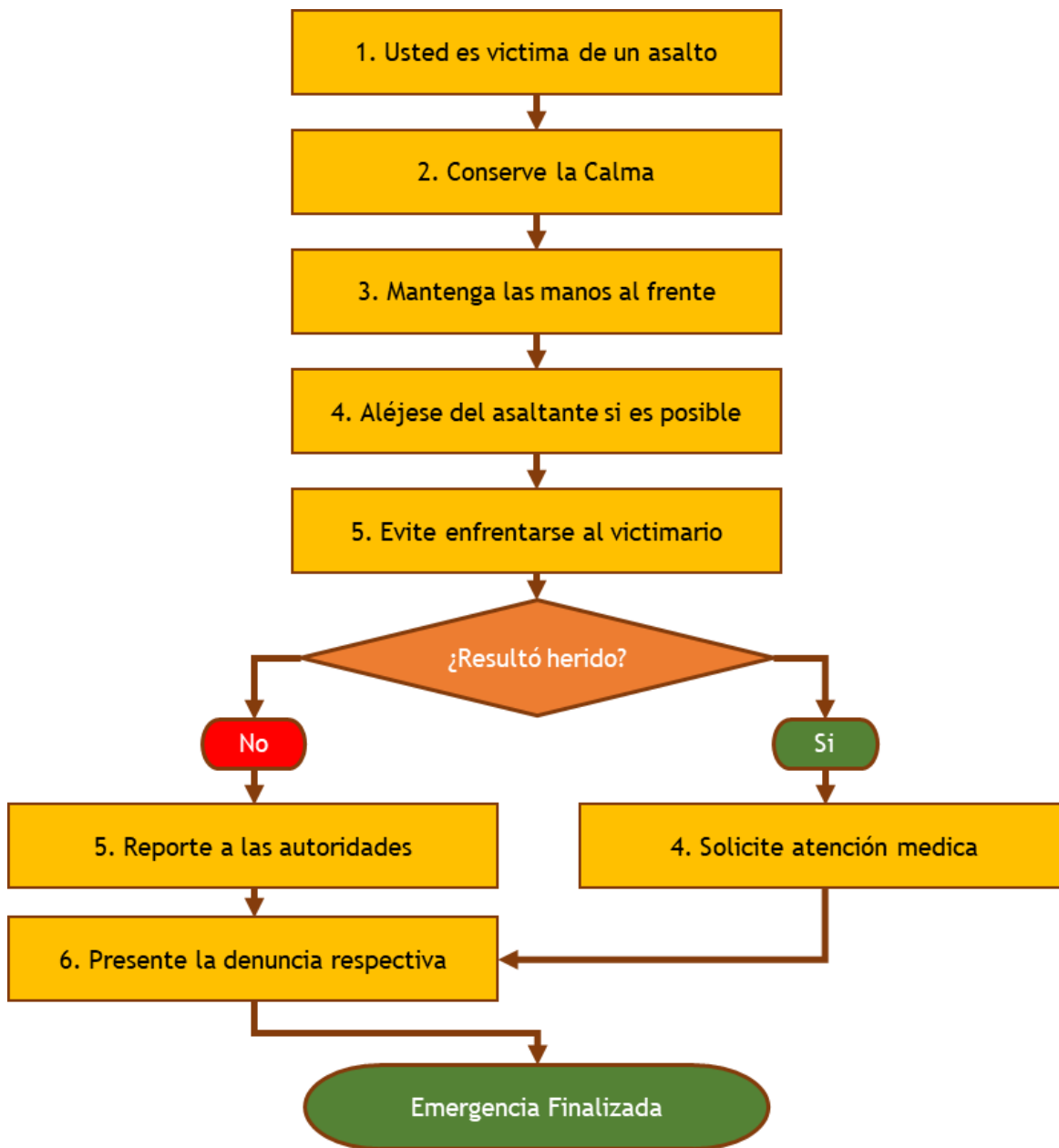
21.9. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Trabajo



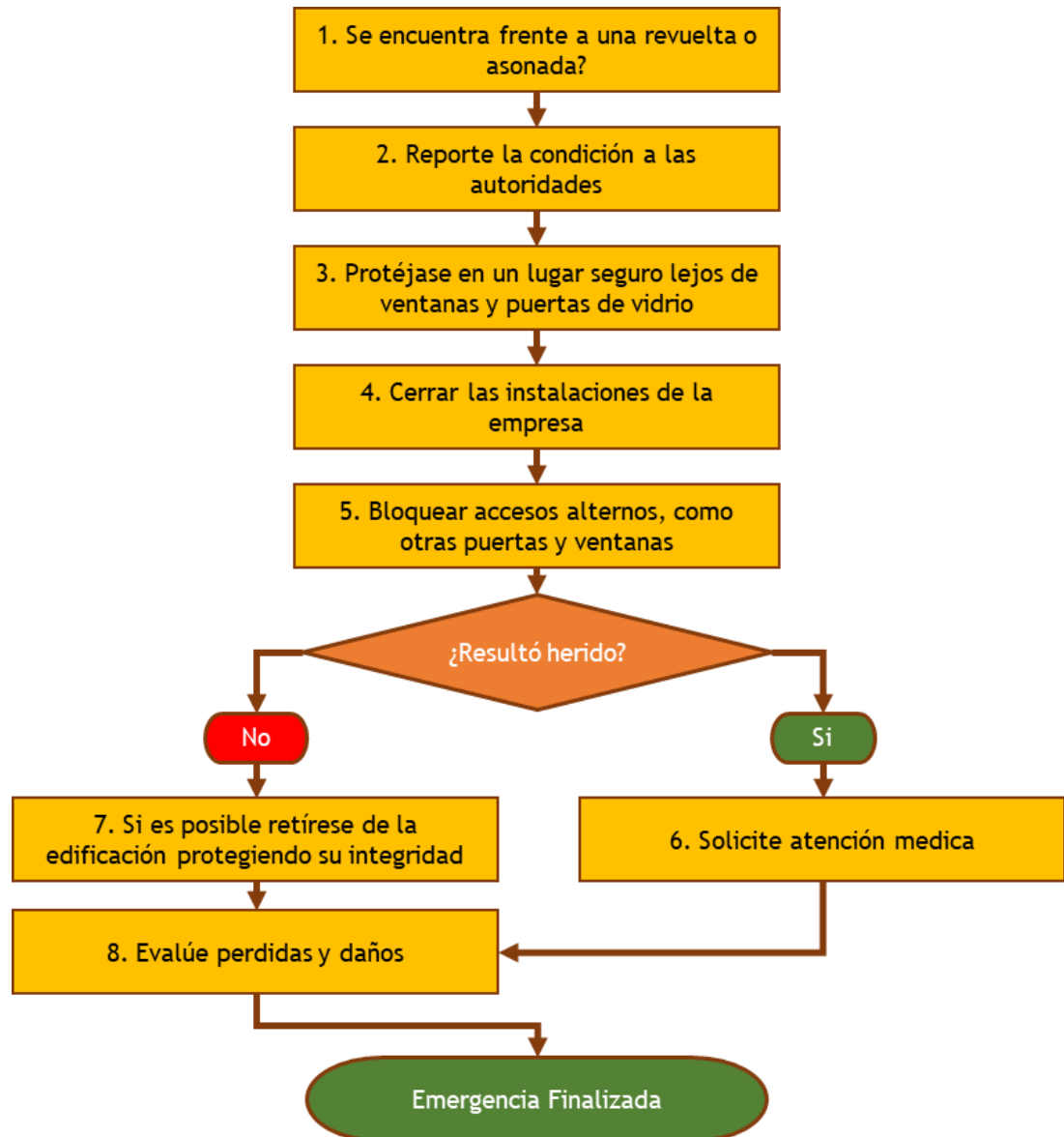
21.10. Procedimiento Operativo Normalizado Para Derrame y/o Intoxicaciones por Sustancias Peligrosas



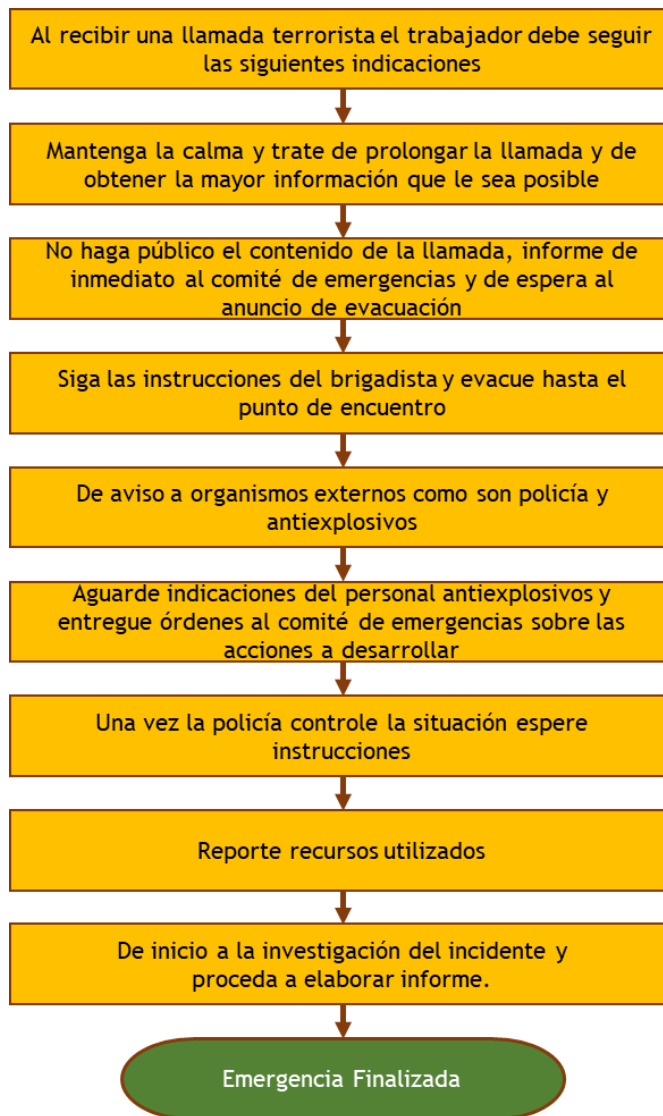
21.11. Procedimiento Operativo Normalizado Para Robo, Hurto



21.12. Procedimiento Operativo Normalizado para Desordenes y Asonadas



21.13. Procedimiento Operativo Normalizado para Acciones Terroristas



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 61 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

21.14. Procedimiento Operativo Normalizado para Secuestro

SECUESTRO

- ✓ Utilice horarios flexibles y variados. NO RUTINA
- ✓ Analice la peligrosidad de los sitios frecuentados
- ✓ Sea discreto, precavido y cauteloso
- ✓ Reporte actos sospechosos
- ✓ No comente sus éxitos económicos
- ✓ No alardee sobre medidas de seguridad
- ✓ Prevea comunicación ágil con las autoridades
- ✓ Nunca tome servicio de taxi en la calle, solicite el servicio a una empresa de confianza.
- ✓ No divulgar información personal, videos o fotos en las redes sociales.
- ✓ No suministrar el número celular o fijo a personas extrañas o recién conocidos.
- ✓ No acceder a citas clandestinas contactadas por las redes sociales.
- ✓ Acudir a las autoridades en caso de observar personas extrañas en sus alrededores
- ✓ Si recibe llamadas telefónicas extrañas, no se identifique plenamente.
- ✓ En la oficina proteja su información confidencial y personal.

21.15. Procedimiento Operativo para Epidemias y Plagas

ANTES	DURANTE	DESPUES
• PREPARACIÓN: ✓ Identificación de riesgos ✓ Elaborar un plan de acción local o comunitario ✓ Desarrollar actividades de promoción y prevención	• PROMOCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE SALUD: ✓ Promoción de hábitos de higiene ✓ Promoción de hábitos de vida saludables ✓ Promoción de la Lactancia Materna ✓ Promoción de Manejo adecuado de agua, excretas y desechos sólidos ✓ Control de vectores ✓ Promoción de la Salud Mental	• SÓLO LAS AUTORIDADES DE SALUD LE PUEDEN DECIR CUANDO UNA EPIDEMIA HA TERMINADO. ✓ Aun cuando una epidemia se ha dado por terminada por las autoridades de salud, el trabajo aun no ha terminado. Hay muchas cosas que se pueden hacer después de una epidemia:
• ALERTA EPIDEMICA: ✓ Evaluación ✓ Vigilancia	• PREVENCIÓN ✓ Prevención de la deshidratación mediante el uso de SRO ✓ Uso de agua segura ✓ Lavado de Manos ✓ Campañas de vacunación ✓ Administración de Micronutrientes ✓ Control de Vectores ✓ Uso de Mosquiteros ✓ Uso de EPP ✓ Aislamiento de personas Enfermas ✓ Aislamiento Social	✓ Continuar las actividades de promoción de salud ✓ Seguimiento a las personas de su comunidad: ✓ Evaluación de sus acciones durante la epidemia: ✓ Planificar para la siguiente epidemia:
	• MANEJO DE CASOS: ✓ Ayudan a las personas a manejar su enfermedad infecciosa hasta que esta pase y el apoyo psicosocial necesario	
	• REFERENCIA Y REPORTE DE CASO: ✓ Se deberá remitir a los más enfermos al identificar en ellos signos de alarma que pongan en riesgo sus vidas.	

21.16. Procedimiento Operativo Normalizado en Caso de Atrapamiento de Ascensores



22. Planos De Emergencia

GRUPO ADMINISTRATIVO- ATENCIÓN AL CIUDADANO TERCER PISO (3)

CENTRO ADMINISTRATIVO DE CARGA TERCER PISO

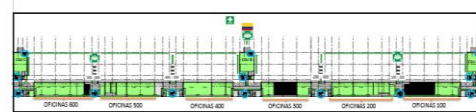


GRUPO CONTROL DE TRÁFICO POSTAL Y MENSAJERÍA EXPRESA SEGUNDO PISO (2)

NUEVA TERMINAL DE CARGA



NUEVA TERMINAL DE CARGA



NUEVA TERMINAL DE CARGA



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 64 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

23. Plan de manejo adecuado de la Covid 19

Las personas que presenten sintomatología como fiebre (38 °C), tos, secreciones nasales, dificultad para respirar y malestar general, deben asistir a un centro de atención médica (EPS), para que se les realice la respectiva valoración, de igual forma, reciban tratamiento según lo requieran, de acuerdo con los protocolos establecidos por los Organismos de Salud.

La persona que presente sintomatología deberá utilizar los elementos de protección (protectores respiratorios) correspondientes, además de tener en cuenta las medidas de higiene que debe realizar, con el fin de evitar contagiar a otras personas.

En caso de presentarse un caso positivo de Covid-19 – Coronavirus en la entidad, el instituto estará presto a brindar la información necesaria y seguir los protocolos establecidos por los organismos de salud.

Remitirse al protocolo de bioseguridad autorizado.

24. Manejo de personal en situación de discapacidad

En caso de ser necesario realizar evacuación de las instalaciones del Invima, los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás colaboradores, que tengan o presenten alguna limitación y/o nivel de discapacidad ya sea de orden físico (Baja visión o ceguera, complicaciones auditivas, personas en silla de ruedas o con dificultad para caminar, entre otros), limitaciones médicas (Inconvenientes temporales de salud, secuelas de lesiones neuronales o lesiones traumáticas), población vulnerable (Niños, Mujeres gestantes y ancianos), deben estar acompañados por un servidor público y/o colaborador del Instituto, quien los orientara y/o acompañara hasta el punto de encuentro o lugar seguro.

25. Plan de información pública

El plan de información Pública estará coordinado por el Staff Comando de Información Pública.

Este hará las veces de punto de contacto con los medios de comunicación u otras organizaciones que busquen información directa sobre el incidente. Durante un incidente habrá un solo Oficial de Información. Los demás servirán como auxiliares. Toda la información deberá ser aprobada por el Comandante del Incidente.

Responsabilidades:

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 65 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- ✓ Obtener un informe breve del comandante del Incidente.
- ✓ Establecer un centro único de información siempre que sea posible.
- ✓ Hacer los arreglos para proporcionar espacio de trabajo, materiales, teléfonos y personal.
- ✓ Preparar un resumen inicial de información después de llegar al incidente.
- ✓ Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante del Incidente.
- ✓ Obtener la aprobación del comandante del Incidente para la emisión de información.
- ✓ Emitir noticias a los medios de prensa y enviarlas al Puesto de Comando y otras instancias relevantes.
- ✓ Participar en las reuniones para actualizar las notas de prensa.
- ✓ Responder a las solicitudes especiales de información.

26. Plan de manejo para visitantes

Dentro de las actividades que se desarrollan el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA SEDE AEROPUERTO EL DORADO**, la población puede ser visitantes o usuarios del servicio.

En caso de emergencia, se le debe dar prioridad a los anteriormente mencionados; informar lo que está ocurriendo, ayudar a quien lo requiera y en caso de evacuación manifestarles que inicien la evacuación hacia el Punto de Encuentro, guiado por el o los servidores públicos con los cuales se encuentra en ese momento.

Para verificar el número de visitantes o usuarios que se encuentran dentro de las instalaciones de la Entidad en el momento de presentarse una emergencia, en el momento del ingreso a las instalaciones del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA SEDE AEROPUERTO EL DORADO**, serán registrados en planillas.

26. Supervisión, control y actualización

El Grupo de Operaciones del Staff General del Sistema Comando de Incidentes SCI, son los encargados de realizar la Supervisión evaluación y actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, para lo cual puede utilizar los siguientes medios:

- Inspecciones
- Auditorias
- Simulacros periódicos.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 66 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

27. Recomendaciones generales

- Continuar con el ciclo de capacitaciones de la Brigada de Emergencias
- Actualizar la señalización de la sede de acuerdo a necesidades actuales.
- Dar continuidad a la realización de simulacros.
- Mantener los equipos de atención de emergencias en buen estado de funcionamiento.
- Realizar acciones encaminadas a la implementación de los comités de ayuda mutua.

28. Conclusiones

El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA – SEDE AEROPUERTO realizado un proceso de preparación para la prevención y atención de emergencias desde hace varios años, al realizar la actualización de este plan de emergencias llegamos a las siguientes conclusiones:

- Se cuenta con la brigada de emergencia.
- Cuentan con elementos necesarios para la atención de emergencias.
- Cuenta con señalización de emergencias requerida.
- Tienen control de acceso de visitantes y trabajadores a la Sede por parte de OPAIN.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 67 de 67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

29. Bibliografía

- <http://cargocitybogota.com/wp-content/uploads/2013/05/Emergency-plan-%E2%80%93NTC-Cargo-Termina.pdf>
- CRUZ ROJA COLOMBIANA, atención y prevención de desastres, Enciclopedia Virtual 2012. FOPAE. Consulta en Internet, www.fopae.gov.co
- ARAYA MOLINA, Cristian. Psicología de la emergencia. Cuarta Edición. Chile, 1995.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. La comunidad en la prevención y mitigación de riesgos, Bogotá noviembre de 1988.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Plan de preparación para desastres, serie 3000,1990. CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Diseño y Estructura de Planes de Emergencia.
- HURTADO V, Graciela, LAVERDE, Laura A., LÓPEZ, Jorge Iván. Análisis de vulnerabilidad,
- documento sin fecha impresa.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA, Comité Departamento de Antioquia. Juego de preparativos para emergencias y desastres.
- MINISTERIO DE SALUD. Ley 9º de 1979. Código sanitario Nacional.
- MAGALLÓN M. F. SEGURA S.C. Cevo C. J. Como enfrentar un Terremoto. Nacional para docentes. San José de Costa Rica, 1988.
- EDITORIAL MAPFRE S.A. Manual de Protección contra Incendios. Segunda Edición. Madrid
- 1983.
- NORMA 10 NFPA. Extintores portátiles.
- PENTE BALLESTEROS, Juan J. Planes de Emergencia Industrial. Guía para su realización. Gobierno Vasco. Departamento de Interior. 1989.
- ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE SEGURIDAD INTEGRAL. Planes para evacuación de instalaciones. NFPA – OPCI. Seminario, Medellín 1993.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2400 de 1979. Estatuto de
- Seguridad Industrial.
- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como vivir. 1991. SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como elaborar un plan
- escolar de prevención de Desastres. 1989.
- TRIANA LLANO, Luís Alberto. Elaboración de Planes de Emergencias. Cruz Roja Colombiana, Departamento de Capacitación. Medellín. 1995
- DUQUE Y ASOCIADOS. Cómo diseñar y administrar los Planes de Emergencias y Evaluación y la Brigada contra incendios. Seminario. Medellín 1995.
- Guía Para Elaborar Planes De Emergencia y Contingencia:
- <http://www.sire.gov.co/documents/82884/85386/ANEXO+3+GUIA+PLANES+EMERGENCIA+Y+CONTINGENCIAS.pdf/2010161a-6762-4699-82c2-38090fb38f92>